

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 39 • Viernes, 29 de febrero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	1.414
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	1.415
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba. —	1.416
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	1.418
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Aplazamientos. Córdoba. —	1.421
— Sección Procedimientos Especiales. Córdoba. —	1.422
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	1.423
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	1.425
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	1.431
— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba. —	1.432
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Servicio de Recursos Humanos. —	1.432
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	1.432

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	1.433
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Priego de Córdoba, Villafranca de Córdoba, Hornachuelos, Montilla, Palma del Río, Pozoblanco, Posadas, Luque, Montalbán, Córdoba, Encinarejo de Córdoba, Añora, Montoro, Monturque y Benamejí	1.435
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Cabra y Córdoba	1.440
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Pozoblanco y Córdoba	1.442
--	-------

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba). —	1.443
Consorcio Orquesta de Córdoba. —	1.443
Grupo de Desarrollo Rural Subbética. Cabra (Córdoba). —	1.447

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
 Núm. 924

Ref. Exp. TC-16/0891

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.
 Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar intensivo.
 Titular: Francisco Osuna Ortega (D.N.I./N.I.F. 79218948W).
 M^a Rocío Ordóñez González (D.N.I./N.I.F. 52486082J)
 Lugar, término y provincia de la toma: «Hornerico (Polg. 42, Parc. 192,193)», Baena (Córdoba).
 Caudal concesional: 1,20 l/seg.
 Dotación: 1.714 m³/año.Ha. Volumen: 12.000 m³/año.
 Superficie regable: 7,000 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 80 m.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 3,15 l/seg.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, 1 de febrero de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
 Núm. 1.091

N/Ref.: 14015-1211-2007-01

A N U N C I O

D. JOSE RUIZ GALISTEO, con domicilio en PASEO DE COLOMBIA, N^o 7 bajo 2, 14800- PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de la instalación de un cercado semiperimetral a 5 m del DPH del cauce, una caseta prefabricada (7,68 m²) y depósito de 1.000 l. de agua en la parcela de su propiedad en el paraje «La Grana» (polígono 13, parcela 209), en el T.M. de CARCABUEY (CORDOBA).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de CORDOBA. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1^a, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de CARCABUEY (CORDOBA) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Angel Fernández Fernández.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
 Núm. 1.139

Ref. Exp. TC-17/4899

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públi-

cas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: U.H. 44: Altiplanos de Écija
 Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar intensivo
 Titular: Desarrollo y Aplicaciones Fitosónicas, S.A. (D.N.I./N.I.F. A-14.569.685)
 Lugar, término y provincia de la toma: «Galeote», Carlota (La) (Córdoba).

Caudal concesional: 1,49 l/seg.
 Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 9.915 m³/año.
 Superficie regable: 6,6096 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 2 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 12 m. Profundidad de instalación de bomba: 11 m.

OBSERVACIONES:

El caudal punta será de 2,97 l/seg.
 Lo que se hace público para general conocimiento.
 Sevilla, 8 de febrero de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA
 Núm. 1.340
EXPTE: VE0003/CO
A N U N C I O

CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. con N.I.F./C.I.F. A-78492782 y domicilio social en Avenida San Francisco Javier, 15 (3^a planta)- Edificio Capitolio, Sevilla, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de Alcolea (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:
 NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

Actividad: Venta de carburantes al por menor.
 Hab-equiv: 60.
 N^o de días de trabajo: 365 días/año.
 Volumen anual de vertido: 3.755, 04 m³/año.
 Presupuesto: 92.508,02 €.
 Punto de vertido: Arroyo Calderitos.
 UTM: X= 359.074; Y= 4.197.125; Huso = 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

Equipos para el tratamiento de aguas negras:
 - Separador de grasas. Compuesto por tres cámaras:
 1- Filtro que retiene los residuos sólidos.
 2- Cámara de retención. Las grasas y aceites se acumulan en la parte superior.
 3- Cámara desde donde se produce la salida del agua libre de grasa.
 - Reja de desbaste. Elimina los sólidos de mayor tamaño.
 - Depuradora compacta con fangos activos.
 a) Cámara de aireación. La aireación se lleva a cabo automáticamente mediante un grupo electrosoplante.
 b) Cámara de decantación. Aquí se separa el agua depurada del fango activo que es recirculado a la cámara de aireación.
 - Cloración mediante hipoclorito sódico.
 - Arqueta toma muestras.
 Equipo para el tratamiento de agua hidrocarburada:
 - Separador de hidrocarburos por coalescencia. Se distinguen varias partes:

- 1.- Cámara de decantación primaria. Decantación de los sólidos arrastrados por el agua.
- 2.- Cámara equipada de célula lamelar en polipropileno, donde se produce la separación de los hidrocarburos y el agua.
- 3.- Zona de salida separada por muro de contención.
 - Arqueta toma muestras.
 Pozo bombeo: Conduce el agua depurada hacia el punto de vertido.
 Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de Legalización de Vertido.

Autor: Jose Luis García Calleja.

Fecha: 01/02/2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometién- dose a información pública por un plazo de treinta (30) días con- tados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdo- ba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda exami- nar el expediente y presentar las reclamaciones que estime per- tinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expedien- te las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 18 de enero de 2008.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 1.448

N/Ref.: 14055-1960-2005-01

A N U N C I O

Manuel Sánchez Zuheros, con domicilio en Av. Andersen, nº 57, 29190 - Málaga, tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para realizar el vallado de la parce- la 23 del polígono 21 situada en la finca «Casa de la Huerta» en el paraje «Fuente Alhama», en la margen derecha del Arroyo Fuen- te Alhama, en el T.M. de Priego de Córdoba (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decre- to 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación téc- nica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 18 de enero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Fdo. Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ANDALUCÍA OCCIDENTAL**

Unidad de Carreteras

CÓRDOBA

Núm. 1.693

A N U N C I O

Refª Proyecto: 43-CO-4080

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: «Modificado nº 1. CO-32 Nuevo acceso al Aeropuerto de Córdoba. Tramo: A-IV a N-437.» Provincia de Córdoba

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Depósi- tos Previos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma rela- ción, para proceder al abono de dichos Depósitos Previos.

LUGAR: Ayuntamiento de Córdoba

FECHA: Jueves, 6 de marzo de 2008

**FINCA: Nº NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
HORA**

14.001-004/009/010	LOPEZ RUIZ, Mª JOSEFA	9:00
	LOPEZ ROMERO, MANUEL	
	LOPEZ ROMERO, MARCELO	
	LOPEZ ROMERO, SILVIA	
	LOPEZ RUIZ, AGUSTIN	
	LOPEZ RUIZ, CANDELARIA	
	LOPEZ RUIZ, CARLOS	
	LOPEZ ROMERO, CANDELARIA	
	LOPEZ RUIZ, Mª DE LOS ANGELES	

	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, PEDRO RAFAEL	
	LOPEZ RUIZ, PILAR	
	LOPEZ RUIZ, RAFAEL	
	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, ALVARO	
	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, JORGE	
	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, LORENZO	
	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, Mª CRISTINA	
	LOPEZ-CUBERO LOPEZ, MANUEL	
	LOPEZ RUIZ, LOURDES	
14.001-012.4	SANCHEZ GOMEZ, ANA MARIA	9:15
	FERNANDEZ MORA, MANUEL	
14.001-012.6	PUERTO SOLDADO, ANDRES	9:30
	PEREZ PEÑA, MARIA ANGELES	
14.001-017	ROMERO MOLINA, ANTONIO	9:45
14.001-018	RUZ BLANCO, JOSE	10:00
	PEREZ CENTELLA, ISABEL	
14.001-022	FERNANDEZ MOLINA DE LA TORRE,	
	FRANCISCO JAVIER	10:15
14.001-027	MITJANS VERA, SOFIA	10:30
	MITJANS VERA, MARIA REYES	
	MITJANS VERA, MACARENA	
14.001-039	HUERTA DEL ALGUACIL, SL	10:45
14.001-042	DE PABLOS RIOBOO, JOSE LUIS	11:00
14.001-043	DE PABLOS RIOBOO, ROSA	11:15
14.001-045	FENANDEZ PEÑA, ANA MARIA	11:30
14.001-047.1	ESCUDERO GARCIA, JUANA	
	FRANCISCA DE SALES	11:45
14.001-047.3	ZAMORANO DEL RIO, MATILDE	12:00
14.001-048	LOPEZ GOMEZ, ROSARIO	12:15
14.001-055	ALONSO CASTAÑO, GINESA	12:30

LUGAR: Ayuntamiento de Córdoba

FECHA: Viernes, 7 de marzo de 2008

14.001-057	SEGURA RODRIGUEZ, INES	9:00	
	CUADRADO SANTIAGO, FERNANDA		
	CARMONA PULIDO, ANA		
	CANO CANO, JUAN		
	CANO CANO, JOAQUIN		
	CANO CANO, ALONSO		
14-001.0006-58	BARBUDO LOPEZ, CONCEPCIÓN	9:15	
14-001.0008	OCTAVIO PICON 24 26, S.L.	9:30	
14-001.0014,20,23	PEREZ FRAGERO RODRIGUEZ,		
	PURIFICACIÓN	9:45	
	PEREZ FRAGERO RODRIGUEZ,		
	MARIA TERESA		
	PEREZ FRAGERO RODRIGUEZ,		
	MARIA ROSARIO		
	PEREZ FRAGERO RODRIGUEZ,		
	MARIA DEL CARMEN		
	PEREZ FRAGERO RODRIGUEZ,		
	MANUEL		
14-001.0062	POZUELO JURADO, JOSE ANTONIO	10:00	
	JIMENEZ ALARCON, ANGELA		
	IGLESIAS HUESO, MIGUEL		
	GUZMAN MOLINA, MARIA		
	EXPOSITO COBOS, LEONOR		
	CONSTRUCCIONES MARIN-HILINGER, S.L.		
	BRAVO DIAZ, JUAN		
14-001.045-AR	MARQUEZ GARCIA, RAFAEL	10:15	
14.001-024,025,31,32	COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	10:30	
14.001-037	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	10:45	
14.001-036,038	PALOMAREJO SL	11:00	
14.001-002	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	11:15	
14.001-015,54	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	11:15	
14.001-028,30	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	11:15	
14.001-033	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	11:15	
14-001.00112.7	DESCONOCIDO	11:15	
14.001-013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	11:15	
14.001-034	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	11:15	
	11:15	14.001-035	CONFEDERACION
	HIDROGRAFICA DEL		
	GUADALQUIVIR		11:15
14.001-040,41,56	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	11:15	
14.001-049	DESCONOCIDO	11:15	
14-001.0059	DESCONOCIDO	11:15	

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afecta- dos con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Fdo. Rodrigo Vazquez Orellana.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.695

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Lidia Ruano Ruiz, con Documento Nacional de Identidad 30.989.083-X, la Resolución por la que se le suspende el pago de la pensión de orfandad, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo superiores al setenta y cinco por ciento del salario mínimo interprofesional en cómputo anual y se fija en un total de 941,56 € el importe a reintegrar, percibido indebidamente por este concepto, durante el período de 15-05-2007 a 31.08.2007.

En consecuencia el importe de 941,56 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CAJASUR con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a dar traslado del procedimiento de reintegro a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R.D. 148/1996 de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; Art. 3 del RD 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial de régimen jurídico de las prestaciones de muerte y supervivencia.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Almogávares, nº 61 B-3-2 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril)

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.696

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña María Dolores Martínez García con DNI 29.806.140-A, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho a dicho complemento, por lo que se fija en un total de 1319,22€ el importe a reintegrar, percibido indebidamente por este concepto, durante el período de 01-01-2005 a 31.12.2005.

En consecuencia el importe de 1319,22 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CAJASUR con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 49,32€ de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R.D. 148/1996 de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; Art. 5 del RD 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos de 6122,53€; Art. 6 del RD 1578/2006 de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2007, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6495, 29€.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Mármol de Bañuelos, nº 4 5.1 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril)

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.697

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Shi Quiao Wang Lin con DNI 45.740.407-P, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho a dicho complemento, por lo que se fija en un total de 2234,96€ el importe a reintegrar, percibido indebidamente por este concepto, durante el período de 01-01-2005 a 31.12.2005.

En consecuencia el importe de 2234,96 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CAJASUR con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a efectuar descuentos mensuales de 90,90€ de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R.D. 148/1996 de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; Art. 5 del RD 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos de 6122,53€; Art. 6 del RD 1578/2006 de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2007, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6495, 29€.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/Isadora Duncan, nº 1 piso 3 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril)

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.698

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Eloy Ruso Castro, con DNI 45.885.952-D, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de orfandad, por un importe total de 84,07 €, percibidas indebidamente durante el periodo de 01.11.2007 a 30.11.2007, ya que desde el cumplimiento de la edad de 18 años la pensión de orfandad es incompatible con rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, se ha comprobado que ha percibido rentas superiores al límite establecido. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 84,07 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Periodista Grondona, nº 8 2-A de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de

26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.699

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a doña Carmen María Almagro Arrébola, con DNI 30.992.766-J, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de orfandad, por un importe total de 155,49 €, percibidas indebidamente durante el periodo de 04.10.2007 a 31.10.2007, ya que desde el cumplimiento de la edad de 18 años la pensión de orfandad es incompatible con rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, se ha comprobado que ha percibido rentas superiores al límite establecido. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 155,49 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez recibida nuestra siguiente Resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Almería, nº 9 4-3 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.716

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Fernando Romero Gil, con DNI 30.095.196-H, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho a dicho complemento a mínimos, por lo que se fija en un total de 850,78 € el importe a reintegrar, percibido indebidamente por este concepto, durante el periodo de 01-01-2005 a 31.12.2005.

En consecuencia el importe de 850,78 euros, al que asciende el total de la deuda, podrá reintegrarla mediante abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de CAJASUR con el número 2024/0000/86/3700010982, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de esta Resolución, y una vez efectuado el ingreso deberá remitirnos, con la mayor brevedad posible, justificante del mismo. En caso de no recibir comunicación de Usted en el plazo indicado, se procederá a

efectuar descuentos mensuales de 90,90 € de la pensión que percibe, a partir de la próxima mensualidad hábil.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe; artº 4 R.D. 148/1996 de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas; Art. 5 del RD 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6122,53 €; Art. 6 del RD 1578/2006 de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2007, en el que se establece como límite de ingresos para percibir el complemento a mínimos en 6495,29€.

Que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente, C/ Sevilla, nº 9 de Fuente Obejuna, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." 285, de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril)

Córdoba, a 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.700

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don MANUEL BENITEZ GARCIA, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ LIB. JUAN RAFAEL MORA, 7 PTA. 1-BJ-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.701

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de INCORPORACION PROGRAMA RENTA ACTIVA, a Doña MIRIAM CUEVAS ALVAREZ, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle AV. OLLERIAS, 48, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en

el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.702

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don JOSE JAVIER RELAÑO GARCIA, con domicilio en MONTORO (Córdoba) calle C/ PESCADERIA,39-3º-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.703

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don ENRIQUE DE JESUS GALAN, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ MARIA AUXILIADORA,19-1º-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.704

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION POR DESEMPLEO, a Don ISMAEL ALVAREZ VERA, con domicilio en PALMA DEL RIO (Córdoba) calle C/ GRAN CAPITAN,1-PISO B-1 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.705

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña ANA GALAN GOMEZ, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle PJE. DE LEPANTO Nº 3 PISO B PTA. 3 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.706

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña MERCEDES LOPEZ ADAME, con domicilio en HORNACHUELOS (Córdoba) calle PZA. DEL MIRADOR,4 PTAL. A-1º-1 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.707

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña YOLANDA Mª SANCHEZ ZAMORA, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ ALGECIRAS, 16-BJ-2 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.708

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña VERONICA GARCIA ROJAS, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ LIB. J. GERVASIO ARTIGA, 3 PTAL.5-3º-1 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.709

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REANUDACION PRESTACION DESEMPLEO, a Doña RAFAELA AMADOR MORENO, con domicilio en LA CARLOTA (Córdoba) calle C/ BLAS INFANTE, 9 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su

publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.710

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Doña M^a PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ PLATERO PEDRO DE BARES,6-4^o E , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.711

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Doña M^a ANTONIA GIUZZIZIERI INFANTE, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ LIB. JUAN RAFAEL MORA MANZ. N^o 16 ESC. 24-2^o B , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.712

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION DESEMPLEO, a Don FRANCISCO JORDANO JIMENEZ, con domicilio en MONTILLA (Córdoba) calle C/ MONTILLA,2 BQ. 26-2^o , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indica-

ción de DESCONOCIDO, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.713

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL PRESTACION POR DESEMPLEO, a Don VALERIANO BUENO MERINO, con domicilio en CORDOBA (Córdoba) calle C/ JOAQUIN LOPEZ HUICI N^o 1-1^o 2 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.714

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO DESEMPLEO, a Don ANTONIO DE LA TORRE SORIANO, con domicilio en BEMBEZAR (Córdoba) calle RONDA OESTE N^o 2-1^o-2 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.715

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de ALTA INICIAL SUBSIDIO

DESEMPLEO, a Don MANUEL DORADO ARCOS, con domicilio en LUCENA (Córdoba) calle AV. DEL PARQUE, 68 PTA. 4 BQ B-1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de AUSENTE, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.—El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.731

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.

CUENCA MARIN, FELIPE; 45740606; 0800000149; 297,99; 16/05/2007 30/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

GALLARDO SERRANO, PEDRO JOAQUIN; 40885557; 0800000147; 426,92; 11/05/2007 30/05/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

GARCIA PORCEL, ANDRES; 44359929; 0400001104; 33,64; 17/02/2004 28/02/2004; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

JIMENEZ LOPEZ, ENRIQUE; 30445501; 0800000125; 53,25; 27/06/2007 30/06/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª.

ROLDAN MARCOS, LIDIA TAHIS; 52187300; 0800000161; 137,75; 25/05/2005 30/05/2005; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

FELIPE SANTACRUZ, HEREDEROS DE MANUEL; 70626103; 0800000227; 17,74; 20/04/2006 30/04/2006; DEFUNCION.

BURGOS LOZANO, HEREDEROS DE ESPERANZA; 30417904; 0800000243; 79,32; 26/11/2007 30/11/2007; DEFUNCION.

Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA
Núm. 1.732

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Unidad de Recaudación Ejecutiva de fecha 21/02/2007 a la Empresa del Régimen General, JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL, con C.C.C./N.A.F. 14106580260, N° Aplazamiento 62 14 07 00011110, con domicilio en C/ Buenos Aires, 6 - 2 - 2 - 14006 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente RESOLUCIÓN:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con arreglo a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- Por Resolución de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 21/02/2007, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 10 2003 AL 05 2006 por importe de 21687,34 euros.

SEGUNDO.- En virtud de los establecido en el apartado sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto por: IMPAGO INAPLAZABLE.

TERCERO.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que: NO HABER INGRESADO LA CUOTA INAPLAZABLE EN PLAZO REGLAMENTARIO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. de 14 de agosto), según modificación introducida por, la Resolución de 4 de julio de 2005, (B.O.E. del 20 de julio).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Artículos 32,33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de día 25). En atención a lo que antecede, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social RESUELVE: DECLARAR SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 21/02/2007 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento ejecutivo que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, iniciándose sin más trámite el procedimiento de deducción (o dictándose, en su caso, providencia de apremio) respecto de la deuda en vía voluntaria, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas. Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso, cuando la deuda incluida en el aplazamiento comprendiese períodos posteriores a junio de 2004. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del mencionado Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992. Córdoba, a 18 de diciembre de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección Procedimiento Especiales
CÓRDOBA
 Núm. 1.733

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 15/2007 hacia D. José Ceular López con D.N.I. nº 30.466.232-H.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa IDEAS Y DECORACIÓN CEULAR, S.L. con CCC. Nº 14106867220, hacia el administrador D. JOSÉ CEULAR LÓPEZ con C.C.C.. Nº 14109675570, como res-ponsable solidario, y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

- La empresa IDEAS Y DECORACIÓN CEULAR, S.L. era regida por un Administrador único, cargo para el que Vd. fue nombrado por tiempo indefinido, sin que conste cese o dimisión, según consta en las escrituras de constitución de la sociedad, otorgadas ante el Notario D. Carlos Alburquerque LLorens, en fecha 11/09/2003, y en la correspondiente certificación del Registro Mercantil.

- Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 10.840,45.-Euros.

- En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado en la suma de .3.010.- Euros, según se deduce de las escrituras de constitución.

- Resulta probado el incumplimiento de la obligación de convocatoria de la junta general para proceder a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos meses desde que se originó la situación descrita con anterioridad, así como que no se ha producido la liquidación de la misma, según se infiere de la certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil y que consta en el expediente.

- Igualmente se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa IDEAS Y DECORACIÓN CEULAR, S.L. mantiene con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2º.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3º.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o

bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4º.- Artículos 15.3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa IDEAS Y DECORACIÓN CEULAR, S.L., hacia D. JOSÉ CEULAR LÓPEZ por el importe de 10.840,45 Euros, relativo al período 01/07/2004 a 30/09/2004 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el período de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa IDEAS Y DECORACIÓN CEULAR, S.L. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR. con las fechas indicadas en el Anexo I.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25—06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora DEVENGADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE INGRESO.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la

referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).».

Córdoba, 14 de noviembre 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 2.047**

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14101822715	EGABRENSE DE TRACTORES,S	CR CASTRO DEL RIO, S	14940	CABRA	03 14 2007 025254188 0607 0607	16,81
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL PAOLETA 3	14930	MONTURQUE	02 14 2007 025276622 0607 0607	2.229,47
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL PAOLETA 3	14930	MONTURQUE	02 14 2007 025454353 0707 0707	2.303,82
0111	10	14104996029	ROYSE CLASICOS, S.L.	PG LA VEGA.C/LUCENA,	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 025281672 0607 0607	609,65
0111	10	14106685344	LIDERFLOC S.L.	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	04 14 2006 005070230 0106 1006	721,20
0111	10	14107733146	EUROMATA IBERICA CORDOBE	CL EL SOL -URB. EL S	14610	ALCOLEA	03 14 2007 025329667 0607 0607	499,38
0111	10	14108388302	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 025347047 0607 0607	534,25
0111	10	14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03 14 2007 025355939 0607 0607	842,81
0111	10	14109041232	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03 14 2007 025371804 0607 0607	2.069,57
0111	10	14109192590	ALONSO FLORES JOSEFA	CL NUEVA 21	14610	ALCOLEA	03 14 2007 025379177 0607 0607	437,12
0111	10	14109355672	CANTERO CABRERA ANDRES	RD LOS MUÑOCES 3	14400	POZOBLANCO	03 14 2007 025388574 0607 0607	117,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	080385620290	POLO ESTEPA JUAN	CL REYES CATOLICOS 6	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024618840 0707 0707	314,44
0521	07	130044984372	MEGIAS VILLAR EMILIO	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 024740896 0707 0707	286,55
0521	07	140055989508	MORENO MATEO FRANCISCO	CL OCTAVIO PAZ 29	14730	POSADAS	03 14 2006 023457386 1006 1006	280,97
0521	07	140055989508	MORENO MATEO FRANCISCO	CL OCTAVIO PAZ 29	14730	POSADAS	03 14 2007 010214946 1106 1106	280,97
0521	07	140055989508	MORENO MATEO FRANCISCO	CL OCTAVIO PAZ 29	14730	POSADAS	03 14 2007 011585070 1206 1206	280,97
0521	07	140055989508	MORENO MATEO FRANCISCO	CL OCTAVIO PAZ 29	14730	POSADAS	03 14 2007 012938121 0107 0107	286,55
0521	07	140056975571	NAISE OBRERO JUAN	CR AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	03 14 2007 024756660 0707 0707	286,55
0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 024760401 0707 0707	286,55
0521	07	140063490234	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	CL CTRA. MONTURQUE A	14940	CABRA	03 14 2007 024648142 0707 0707	286,55
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024656832 0707 0707	286,55
0521	07	141001342585	LOPEZ MORENO CARMEN	CL GUILLERMO VIZCAIN	14400	POZOBLANCO	03 14 2007 024731604 0707 0707	303,85
0521	07	141001996933	MORALES CARDENAS FELIX	CL SAN ANTONIO 41	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024678454 0707 0707	359,63
0521	07	141005622612	MEDINA OLIVARES MARINA	CL ALMOCARA 23	14310	OBEJO	03 14 2007 024488595 0707 0707	299,52
0521	07	141016105581	CAÑADILLAS MARIN FRANCIS	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03 14 2007 024796975 0707 0707	286,55
0521	07	141023195372	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CR PUESTA EN RIEGO K	14193	HIGUBERN EL	03 14 2007 024598026 0707 0707	305,78
0521	07	141035946832	MUÑOZ MEDINA LUIS	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03 14 2007 011618416 1206 1206	296,52
0521	07	141035946832	MUÑOZ MEDINA LUIS	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03 14 2007 012968635 0107 0107	303,85
0521	07	141035946832	MUÑOZ MEDINA LUIS	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03 14 2007 014208922 0207 0207	303,85
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL SISSIA 5	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 024813042 0707 0707	286,55
0521	07	141042206059	BORGES DUARTE CARLOS	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03 14 2007 024815567 0707 0707	286,55
0521	07	230039878621	MOLINA ZARAGOZA ANTONIO	PZ DE ESPAÑA 25	14310	OBEJO	03 14 2007 024505167 0707 0707	324,41
0521	07	240058353763	PEREZ RIVERA ANTONIO	CL FLOR 11	14220	ESPIEL	03 14 2007 024530227 0707 0707	13,64
0521	07	300086122511	JIMENEZ OCHOA FRANCISCA	CL PISOS VIRGEN AURO	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024719375 0707 0707	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	041037946008	ESSALIH --- ABDERRAZAK	CL EL HIGUBERAL SN	14979	HIGUBERN EL	03 14 2007 024129695 0607 0607	91,87
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03 14 2007 024328143 0607 0607	91,87
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	080493589374	VALLE SOLDADO FRANCISCA	CL MENENDEZ PELAYO 1	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024136062 0607 0607	91,87
0611	07	121018914068	NICOLAE --- VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03 14 2007 024303487 0607 0607	91,87
0611	07	121018914169	NICOLAE --- VIOREL	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03 14 2007 024303588 0607 0607	91,87
0611	07	131019121489	KUCHCINSKA --- ANNA	CL ROPADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 023887401 0607 0607	18,37
0611	07	140029598030	MONZON MERINO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO DE	14546	SANTAELLA	03 14 2007 024061795 0507 0507	42,88
0611	07	140029598030	MONZON MERINO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO DE	14546	SANTAELLA	03 14 2007 024061896 0607 0607	91,87
0611	07	140045230487	COCA LOPEZ PEDRO	PJ CONQUISTADOR PERE	14660	CA ETE DE LA	03 14 2007 024333904 0607 0607	91,87
0611	07	140058158264	SAEZ MOLINA FRANCISCO	CL BARO BAJO 2	14310	OBEJO	03 14 2007 023900030 0607 0607	91,87
0611	07	140059125335	MARTINEZ HIDALGO CANDIDA	BD LOS MOCHOS 111	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2007 023902050 0607 0607	73,49
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024159910 0607 0607	91,87
0611	07	140061376038	DIAZ PEREZ PABLO	CL MENENDEZ PELAYO 1	14930	MONTURQUE	03 14 2007 024160112 0607 0607	91,87
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03 14 2007 024350977 0607 0607	91,87
0611	07	140069441182	LEAL MARTINEZ NICOLAS	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 023915184 0607 0607	91,87

0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	023915689	0607	0607	91,87
0611	07	140070448669	VALLE JIMENEZ FRANCISCO	CL AGUILAR, 4	14930	MONTURQUE	03	14	2007	024180825	0607	0607	91,87
0611	07	140070647117	MUÑOZ PALOMINO ANTONIO	CL HUERTA RIBERA BAJ	14610	ALCOLEA	03	14	2007	024359768	0607	0607	91,87
0611	07	140071343190	FERNANDEZ SAEZ FRANCISCO	CL ALMOCARA 7	14310	OBEJO	03	14	2007	023919733	0607	0607	91,87
0611	07	140075942408	GOMEZ PACHICO ANA	CL LOS JUNCARES 59	14979	JUNCARES LO	03	14	2007	024192646	0607	0607	91,87
0611	07	141001996933	MOZALES CARDENAS FELIX	CL SAN ANTONIO 41	14930	MONTURQUE	03	14	2007	024204871	0607	0607	79,62
0611	07	141002343507	FLORES MUÑOZ MIGUEL	CL CASTILLO 65	14310	OBEJO	03	14	2007	023934281	0607	0607	91,87
0611	07	141002537305	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL VIRGEN DE LA AURO	14930	MONTURQUE	03	14	2007	024206184	0607	0607	91,87
0611	07	141003075855	NAVARRO PASCUAL MARIA IS	CL LOS MOCHOS 395	14729	MOCHOS LOS	03	14	2006	011978044	1105	1105	67,99
0611	07	141005844294	CANTARERO HIDALGO ANTONI	CL RONDA SUR	14650	BUJALANCE	03	14	2007	024385737	0607	0607	91,87
0611	07	141008273540	GARCIA CANTADOR MOISES	CL POZO NUEVO 34	14650	BUJALANCE	03	14	2007	024387757	0607	0607	91,87
0611	07	141008388324	GARCIA CUEVAS JEZAQUEABE	BD SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	023943678	0607	0607	91,87
0611	07	141015517319	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISC	CL LOS LLANOS 42	14930	MONTURQUE	03	14	2007	024228113	0607	0607	91,87
0611	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2007	023957523	0607	0607	91,87
0611	07	141019352152	CARMONA MAQUEDA MANUEL	CL ROSARIO 51	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	023959139	0607	0607	91,87
0611	07	141019836849	TRASSIERRA BENITEZ ROSA	BD SAN FRANCISCO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	023961967	0607	0607	91,87
0611	07	141035822550	LOPEZ CAMACHO FRANCISCO	CL CORRALILLO 11	14310	OBEJO	03	14	2007	023983791	0607	0607	91,87
0611	07	141038010508	BECALI --- GIANCARLO	CL MALAGA 23	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	024319251	0607	0607	91,87
0611	07	141042451690	EL ASRY --- BOUMHAMMED	CL EL HIGUERAL 16	14979	HIGUERAL EL	03	14	2007	023959637	0607	0607	91,87
0611	07	141042808873	MIHUT --- IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	024320665	0607	0607	8,35
0611	07	141042813826	EL GANATE --- LATIFA	CL CAMINO DEL POZUEL	14910	BENAMEJI	03	14	2007	024261455	0607	0607	67,37
0611	07	141042871218	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO	CL VEINTIOCHO DE FEB	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	024262566	0607	0607	91,87
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN --- SAIDI	CL LAS CANALES	14970	IZNAJAR	03	14	2007	024263071	0607	0607	91,87
0611	07	141043134936	EL ASRY --- ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	024321675	0607	0607	91,87
0611	07	141044707447	MÜLLER --- ANDRZEJ MAREK	CT RA BUJALANCE CAST	14029	PRAGDNA	03	14	2007	023996525	0607	0607	91,87
0611	07	141044708457	PALOWSKI --- ANDRZEJ MI	CL AVDA. RONDA DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2007	023996727	0607	0607	91,87
0611	07	141044727352	KUCINSKI - PAWEL	CT BUJALANCE-CASTRO,	14029	PRAGDNA	03	14	2007	023998242	0607	0607	91,87
0611	07	141044732709	ANTAL --- TOMAS	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	023998864	0607	0607	82,68
0611	07	141044737456	NOVAK --- TOMAS	CT PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024000262	0607	0607	82,68
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141044737860	STREBK --- MARIAN	CT PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024000565	0607	0607	82,68
0611	07	141044741092	KOMAR --- STEFAN	CT PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024002686	0607	0607	82,68
0611	07	141044767566	WIELGOSZ --- ZDZISLAW JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024002989	0607	0607	91,87
0611	07	141044903366	DABROWSKI --- DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024006326	0607	0607	91,87
0611	07	141044904073	KACZMAREK --- ELZBIETA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024006932	0607	0607	67,37
0611	07	141044904174	SZYMBORSKI --- PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024007033	0607	0607	30,62
0611	07	141044904578	WISNIEWSKI --- MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024007437	0607	0607	91,87
0611	07	141044904679	SZULC --- JERZY DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024007538	0607	0607	30,62
0611	07	141044904780	KUBISZEWSKI --- KRZYSTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024007639	0607	0607	30,62
0611	07	141044904881	WISNIEWSKI --- KAMIL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024007740	0607	0607	91,87
0611	07	141044917413	URBAN --- WIESLAW	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024010770	0607	0607	91,87
0611	07	141044921453	LAMANSKI --- RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024012285	0607	0607	91,87
0611	07	141044922968	LIGAS - JAN STANISLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024013602	0607	0607	91,87
0611	07	141044923372	KUCHCINSKA - MONIKA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024013804	0607	0607	24,49
0611	07	141044957324	KONTEK --- PIOTR ANTONI	CT CARRETERA DE LA C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024014208	0607	0607	91,87
0611	07	141044961970	NIKLAS --- RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024014915	0607	0607	91,87
0611	07	141044962172	GROBLEWSKI --- DAMIAN MA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024015117	0607	0607	91,87
0611	07	141044962273	GRUDZIECKI --- SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024015218	0607	0607	91,87
0611	07	141044962878	LUKASZEWSKI --- SZYMON	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024015824	0607	0607	91,87
0611	07	141044962980	OLSZEWSKA --- JUSTYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024015925	0607	0607	91,87
0611	07	141044963182	ROZEK --- JUSTYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024016127	0607	0607	91,87
0611	07	141044963384	SKOWRONSKI --- TADEUSZ A	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024016329	0607	0607	67,37
0611	07	141044963485	URBANSKI --- MICHAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024016430	0607	0607	30,62
0611	07	141044963990	KRUSZYŃSKI --- KAMIL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024016935	0607	0607	91,87
0611	07	141044988545	GOMYRDI --- STEFAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024018147	0607	0607	82,68
0611	07	141045050381	GRZEGORZ MACIEJ UPNAL	CL FUENTE AGRIA_S/N	14210	VILLAHARTA	03	14	2007	024020167	0607	0607	91,87
0611	07	141045064125	KOWALSKI --- KAROL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020268	0607	0607	91,87
0611	07	141045064226	SUDOL --- KAMILA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020369	0607	0607	91,87
0611	07	141045064327	WIELGOSZ --- SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020470	0607	0607	91,87
0611	07	141045064529	GRABCZEWSKA --- ALICJA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020571	0607	0607	91,87
0611	07	141045064630	SOJKA --- PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020672	0607	0607	91,87
0611	07	141045064832	NOWACZEWSKI --- MARCIN P	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020773	0607	0607	91,87
0611	07	141045064933	PIORKOWSKI --- DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020874	0607	0607	91,87
0611	07	141045089989	ROZANSKI --- PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024020975	0607	0607	58,19
0611	07	141045090292	ZAMIERA --- REMIGIUSZ SZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021076	0607	0607	58,19
0611	07	141045090494	LISIECKI --- LUKASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021177	0607	0607	58,19
0611	07	141045090595	SEIFERT --- SŁAWOMIR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021278	0607	0607	52,06
0611	07	141045090696	WINKOWSKI --- KRZYSZTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021379	0607	0607	24,49
0611	07	141045090700	SZYMANSKA --- EDYTA MARI	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021480	0607	0607	52,06
0611	07	141045090801	STANISLAWSKI --- JACEK B	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021581	0607	0607	58,19
0611	07	141045091003	MUSZYŃSKI --- MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021682	0607	0607	52,06
0611	07	141045091104	ZUBER --- RAFAL KRZYSZTO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021783	0607	0607	58,19
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141045091407	STANISLAWSKA --- BARBARA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021884	0607	0607	58,19
0611	07	141045091508	BIALKA --- JONASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024021985	0607	0607	58,19
0611	07	141045091609	PARDELA --- JAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022086	0607	0607	24,49
0611	07	141045091710	SKIBINSKI --- LUKASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022187	0607	0607	52,06
0611	07	141045091912	ROSINSKI --- PIOTR PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022288	0607	0607	24,49
0611	07	141045092013	ZYWICZKA --- SYLWIA ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022389	0607	0607	58,19
0611	07	141045092114	MAJCHRZAK --- TADEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022490	0607	0607	58,19
0611	07	141045092215	DOMINIAK --- BARTOSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022591	0607	0607	58,19
0611	07	141045092316	GOCLAN --- MARIUSZ PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022692	0607	0607	58,19
0611	07	141045092417	KAMINSKI --- KAROL RADOS	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022793	0607	0607	58,19
0611	07	141045092518	LASKOWSKI --- JOZEF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	024022894	0607	0607	58,19
0611	07	141045111716	EL GANATE --- ABDELILAH	CL CTRA.BENAMEJI,KM.	14910	BENAMEJI	03	14	2007	024280956</			

		REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10	14106767085	GUERRERO RODRIGUEZ FRANC	UR VILLA ALEGRE 277	14115	VILLAR	03 14 2007 024825974 0607 0607	23,44	
1211	10	14108571992	BECERRA GARCIA DOLORES	CL LA HIGUERA 4	14700	PALMA DEL RI	03 14 2007 024826984 0607 0607	175,74	
1221	07	081170278390	CHAGCHA PINCAY SUSANA MA	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03 08 2007 094188846 0607 0607	175,74	
		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	18107292417	ANFERSA 411, S.L.	AV AMARGACENA-NAVE 1	14013	CORDOBA	03 18 2007 028471294 0607 0607	864,04	
0111	10	18107292417	ANFERSA 411, S.L.	AV AMARGACENA-NAVE 1	14013	CORDOBA	03 18 2007 028471395 0607 0607	47,82	
		REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	120052478756	CHBOUH --- MUSTAPHA	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03 47 2007 017137771 0607 06007	55,12	

Córdoba, a 22 de febrero de 2008.— Subdirector Provincial, Fdo.: Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 425

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 131/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Corporación Industrial Córdoba Este S.A. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Instalación eléctrica de red subterránea de media y baja tensión, modificación de trazado de línea aérea a línea subterránea de media tensión, red de alumbrado público e infraestructuras de telefonía en la Urbanización SR-2 «Los Granadillos» en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 12 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: C. T. Nº 41054 «Mopu».

Final: Línea subterránea C.T. «Mopu» .

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 1,050

Conductores: Al 150

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Urbanización Sector Residencial 2.

Término municipal: Adamuz

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630 + 630).

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 426

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 52/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Raúl Ocaña Quero y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación intemperie de 100 kVA en paraje Fresno Real en el término municipal de Espiel (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 13 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-548092 Línea Ballesta

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 0,288

Conductores: LA-56

Centro de transformación:

Emplazamiento: Paraje Fresno Real

Término municipal: Espiel

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia (kVA): 100

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 784

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 302/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Grupo Hospeauto, S.L., con domicilio social en Ctra. Puente Genil, s/n., en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Montoro Puente Genil, Polígono Industrial «El Cebollito», Unidad de Ejecución SI-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 340 m. de longitud, a 15/20 KV con conductor AI 150 y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 KVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 786

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 246/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Antonio Vega Grande y otros solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación intemperie de 50 kVA de potencia a 25 KV de tensión para suministro eléctrico rural en Pago del Maroto en el término municipal en Adamuz (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 29 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la

estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Maroto
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea
Tensión de Servicio: 25 KV
Longitud en Km.: 0,020
Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Pago «del Maroto»
Término municipal: Adamuz
Relación de transformación: 25.000/400-230 V
Tipo: Intemperie
Potencia (kVA): 50

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 787

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 279/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Fomentoluz S.L. y otros solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Evacuación en media tensión del parque solar fotovoltaico de 600 KWe «Llanos de Estepa» en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba)

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 17 de diciembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A552051 Línea Fuente Obejuna
Final: Apoyo A552051 Línea Fuente Obejuna
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,012
Conductores: Al 3(1x240)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Loma Morales, polígono 61
Término municipal: Fuente Obejuna
Relación de transformación: 15.000/400-230 V
Tipo: Interior.
Potencia (kVA): 630 + 630

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 831

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA
(Expte.: AT 202/07)

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACION PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRI-CA, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: D. Jorge Luis Lara Medel.

Domicilio: Cortijo El Puntal.

Localidad: 14005 Navas del Sempillar- Lucena

CARACTERISTICAS:

Expediente: AT 202/07.

Ubicación de la instalación: Paraje El Puntal

Término Municipal: Navas del Sempillar- Lucena.

Instalación:

a) Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/25 kV con conductores LA-56, de 294 m de longitud.

b) centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo de 75 KVA, 15-25 kV / 400 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.086

(EXPEDIENTE RE-07/078)-MALR

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «GUADIALÍN» DE 6,77 MW, EN LOS PARAJES «ANTOLÍN» Y «EL CAÑAL» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de septiembre de 2007, la empresa «Cordobesa de Energías Renovables, S.A.», con domicilio social C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114 . Pol. Industrial Las Quemadas C.P. 14014 (Córdoba), solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba autorización administrativa y aprobación de proyecto para realizar una instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica de 6,77 MW en el término municipal de Belmez (Córdoba).

Segundo.- De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba número 212, de 19 de noviembre de 2007, no produciéndose alegaciones en el plazo señalado al efecto.

Tercero.- Con relación a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, existe en el expediente informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y del Ayuntamiento de Belmez.

Cuarto.- Constan en el expediente igualmente los informes urbanísticos favorables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

Quinto.- Visto el informe favorable del Departamento de Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver la presente aprobación de proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Real Decreto 1955/2000, citado anteriormente.

RESUELVE

Conceder autorización administrativa y aprobación de proyecto a «Cordobesa de Energías Renovables, S.L.» para realizar la instalación referida, cuyas características principales son:

- Consta de 45.504 módulos fotovoltaicos de 170 Wp, que suman una potencia total de 7.735.680 kWp, dispuestos en 67 grupos de 672 módulos cada uno y 1 grupo de 480 módulos.

- Se conforman un total de 3.216 ramas de 14 módulos fotovoltaicos en serie cada una y 48 de 10 módulos.

- Existen 67 inversores trifásicos de 100 kW y 1 de 70 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1.663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- El cuadro protección para cada grupo estará integrado por interruptor general manual de 250 A, interruptor magnetotérmico omnipolar de 250 A, interruptor diferencial de 250 A y sensibilidad 30 mA.

- Presupuesto de ejecución 43.592.988,92 €

- Presupuesto de desmantelamiento y restitución 872.861,72 €

Esta autorización administrativa y aprobación de proyecto se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, significando que para la ejecución del proyecto se otorga un plazo máximo de 12 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Señalar además que esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos y administraciones públicas, y dejando a salvo los derechos de propiedad e intereses legítimos de los particulares, teniendo esta autorización validez exclusivamente en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el oportuno expediente, se acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Resuelve: EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS. Por Resolución de 23 de febrero de 2005 de la DGIEMEL: Delegado Provincial. Fdo.: Andrés Luque García.

Propone: EL JEFE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS. Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

Córdoba, 28 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.199

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 151/07

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 31 de mayo de 2007, D. Antonio Angel Moreno Moreno, actuando en nombre y representación de INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN PARAJE «LOS MORTERUELOS», LÍNEA DE M.T. A 15 KV, DE 120 METROS Y C.T. DE 50 KVA DE INTEMPERIE, T.M. DE TORRECAMPO (CÓRDOBA), asignándosele el número de expediente AT 151/07.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 197 de fecha 29 de octubre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En fecha 22 de enero de 2008 ha sido emitido por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por INDUSTRIAS PECUARIAS

DE LOS PEDROCHES S.A. con CIF nº A-14.000.939 para la construcción de las instalaciones incluidas en el PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN PARAJE «LOS MORTERUELOS», LÍNEA DE M.T. A 15 KV, DE 120 METROS Y C.T. DE 50 KVA DE INTEMPERIE, T.M. DE TORRECAMPO (CÓRDOBA), cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

- Origen: Apoyo nº 9 de la línea aérea El Guijo-Torrecampo.
- Final: Centro de transformación proyectado.
- T. Municipal: Torrecampo (Córdoba).
- Longitud: 120 m.
- Tensión de servicio: 15 kV.
- Tipo: Aérea.
- Conductor: LA-56.

Centro de transformación.

- Emplazamiento: Paraje Los Morteruelos.
- Término municipal: Torrecampo (Córdoba).
- Tipo: Intemperie.
- Relación de transformación: 15-20.000/230-400V.
- Potencia: 50 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Energía y Minas. Fdo: R. Angel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

Córdoba 31 de enero de 2008.— El Delgado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.407

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 370/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Promociones Jiménez Albalá, Sociedad Limitada, con domicilio social en C/ Juan Colín, número 11, en Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización UE-1 de las NN.SS. del P.G.O.U. de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica a 20 KV subterránea de 2 x 338 m. de longitud, con conductor Al 150 y centro de transformación tipo interior de 630 kVA

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 30 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.791

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 247/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación para evacuación de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Solar del Valle S.L. con domicilio social en C/ Polígono Industrial Dehesa Boyal, parcela 32 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Cruz del Doctor» en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico denominado «Cruz del Doctor».

d) Características principales: Línea eléctrica doble circuito a 15 KV con un tramo subterráneo de 1.350 m de longitud, con conductor Al 3(1 x 240) y un tramo aéreo de 2.585 m y conductor LA-110. Tres centros de transformación tipo interior de 1.000 + 1.000 kVA, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.843

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE 1,13 MW DENOMINADA «ESPEJO PENTA», EN EL PARAJE «CORTIJO VIEJO» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO. Expediente RE-07/882

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Pentasolar, S.L.

Domicilio Social: C/ Uranio, 18. D.P. 28330 de San Martín de la Vega (Madrid)

Emplazamiento: Paraje «Cortijo Viejo»

Término municipal: Espejo

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica Descripción de las instalaciones:

- Consta de 7.308 módulos fotovoltaicos de 170 Wp, que suman una potencia total de 1.242.360 Wp, dispuestos en 203 generadores de 36 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 406 ramas de 18 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 11 inversores trifásicos de 100 kW cada uno y otro de 30 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- Potencia total de generación instalada 1,13 MW.

Presupuesto de ejecución material:

- 1.469.361,60 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Manriques, s/n, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.987

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 273/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Energía Solar Fotovoltaica de Andalucía S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructura eléctricas en media tensión para evacuación de energía de parque solar fotovoltaico en el Carpio (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente

a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Energía Solar Fotovoltaica de Andalucía, S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica doble circuito:

Origen: Subestación Carpio

Final: CT-5

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,160 + 0,740 y 2,115

Conductores: Al 3 (1 x 240), LA-110 y Al 3 (1x240)

Cinco centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Buenavista», Polígono 1, parcela 7

Término municipal: El Carpio

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630 + 630), CT-3 (630 + 630), CT-4 (630 + 630) y CT-5 (630 + 630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 19 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 888

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS
EXPEDIENTE: VP/00281/2007

QUESERÍA DE LA SIERRA SUBBÉTICA S.L., CIF B14378681 con domicilio en Zuheros-Baena S/N,14870-Zuheros (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: CÓRDOBA.

Término municipal: ZUHEROS.

Vía pecuaria: «COLADA DE LAS PILAS AL VADILLO».

Superficie: 26 m²

Con destino a: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA QUESERÍA DE LA SIERRA SUBBÉTICA S.L.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA (CÓRDOBA) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 17 de enero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.270

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública Cantera Ampliación Bancos Altos del Cachiporro, nº 1.233 del término municipal de Belalcazar.

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el art. 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial HA RESUELTO:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Manuel de la Haba Zurito, nº 11 local (Córdoba)

Córdoba, a 18 de enero de 2.008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.723

D^a M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia del levantamiento de las actas de inspección CON^o20448, 20449 y 20450 de fecha 9 de julio de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/297/07.

Intentada la notificación del trámite de ACUERDO DE INICIACIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veitiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad CAMPOS CATERING, S.L. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Adarve nº 30 de Córdoba, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: M^a Isabel Baena Parejo. Decreto 259/2001 de 27 de noviembre. El Secretario General, Fdo.: Francisco J. Martí Tuñón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Núm. 2.043
A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2.005, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Telesforo Flores Olmedo, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales y Vivienda. Suplente: D. Antonio Ramírez Moyano, Diputado Delegado de Acción Territorial.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente: D^a. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Administración General.

VOCALES:

Como representante de la Comunidad Autónoma:

* Titular: D., Manuel Ángel López Rodríguez, Asesor Técnico – Actividad Energética de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa. Suplente: D^a. María del Pilar Vinuesa González, Coordinadora de Gestión de Emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Un representante de la Junta de Personal:

* Titular: D. Emiliano Muñoz Gómez, Ingeniero Técnico Industrial. Suplente: D. Francisco Garrido Campos, Ingeniero Técnico Industrial.

Como Responsable del Servicio o Departamento:

* Titular: D. Joaquín Gómez de Hita, Jefe de Servicio S.A.U. Suplente: D. Gonzalo Torres Delgado, Ingeniero Técnico Industrial.

Como técnico o experto en la materia o especialidad:

* Titular: D. Matías López Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial. Suplente: D^a M. Elena Aranda Gómez, Ingeniero Técnico Industrial.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados y los excluidos, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos y excluidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 27 de marzo de 2008, a las 11 horas, en el Aula de Formación, 3ª planta 1º derecha de los Colegios Provinciales, sita en Av. Del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I..

Asimismo y de conformidad con el sorteo efectuado por la Secretaría General para la Administración Pública cuya Resolución ha sido publicada en el B.O.E. nº 30 de 4 de febrero de 2008, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por la letra X. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y, y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 25 de febrero de 2008.— El Presidente. P.D. La Diputada Delegada de RR.HH., Fdo.: M^a. Angeles Llamas Mata.

**INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL**

Núm. 2.046
A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 16 de julio de 2007, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, Almodóvar del Río, Benamejé, Cabra, Carcabuey, Castro del Río, Fernán Núñez, Fuente Tójar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palma del Río, Pedroche, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Santa Eufemia, Villafranca, Villaharta y Villanueva de Córdoba, con fecha 20 de febrero de 2008 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

ALMODÓVAR DEL RÍO: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, Quioscos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2007, Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2007.

BENAMEJÉ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

CABRA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007, Tasa por Suministro de Agua del 3º trimestre de 2007.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2007, Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

CASTRO DEL RÍO: Tasa por Suministro del 3º trimestre de 2007.

FERNÁN NÚÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

FUENTE TÓJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007, Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

EL GUIJO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

HINOJOSA DEL DUQUE: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

IZNÁJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

MONTILLA: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Recogida de Basura, Mercado de Abastos y Mercadillo del 4º trimestre de 2007.

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

MORILES: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2007.

NUEVA CARTEYA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2007.

PEDROCHE: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2007, Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2008.

PUENTE GENIL: Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2007, Tasa por Recogida de Basura y Mercadillo del 4º trimestre de 2007.

RUTE: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 4º trimestre de 2007.

SANTA EUFEMIA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

VILLAFRANCA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2008.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2007.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de febrero de 2008, desde el día 5 de marzo de 2008 hasta el 5 de mayo de 2008, ambos inclusive excepto Posadas cuya fecha fin de cobro es 6 de mayo de 2008.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de

la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abona-ré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 20 de febrero de 2008.— La Vicepresidenta, Fdo. Ana María Romero Obrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial de Catastro

Núm. 1.694

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: AGUILAR

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
54781.14/07(971199)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971239)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971254)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971262)	AVILES ROCHA ANGEL	00425778W	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970126)	BERGILLOS JIMENEZ GREGORIO	30750831S	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971217)	CALVO RUBIO JURADO HERMINIA	30726772Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971228)	CALVO RUBIO JURADO HERMINIA	30726772Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971277)	CALVO RUBIO JURADO HERMINIA	30726772Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971278)	CALVO RUBIO JURADO HERMINIA	30726772Z	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970214)	CANO LUQUE ARACELI	29996706Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971179)	CARMONA JEREZ FRANCISCO		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971233)	CHACON RIVAS MARIANO	30737439D	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971249)	CHACON RIVAS MARIANO	30737439D	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970121)	COHEÑA JIMENEZ MARIA ANGUSTIAS	30785962W	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970169)	COHEÑA JIMENEZ MARIA ANGUSTIAS	30785962W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971283)	COSANO CARRILLO MANUEL	34024566E	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970159)	DOBLAS DELGADO CARMEN	30751216D	SUBSANACION-ACUERDO

54781.14/07(971178)	DOBLAS LOPEZ CLEMENTE	75586984Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971152)	DOBLAS MORENO JULIA	75631219C	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971190)	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 200		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971132)	FERNANDEZ CARMONA JOAQUIN	75587442N	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970143)	FLORES DOBLAS ARACELI	30751623W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971211)	GALISTEO FLORES EMILIA	30707498Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971265)	GALISTEO FLORES EMILIA	30707498Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971303)	GALISTEO FLORES EMILIA	30707498Z	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970157)	GALISTEO VALLE DOLORES	30726118G	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970248)	GARCIA GARCIA ANDRES	29997167S	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970227)	GARCIA PRIETO FRANCISCO MANUEL	30761786E	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971166)	GARCIA RUIZ DIONISIO		SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970125)	GOMEZ GARCIA MANUEL	34029712Q	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970249)	GONZALEZ ESPINO CARMEN	75651134V	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971140)	HINOJOSA CORTES JOSE	30751669W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971157)	JIMENEZ LLAMAS ANTONIO	30713846Z	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971290)	LOZANO OSUNA RAFAEL		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971200)	MORENO GALISTEO CLOTILDE	25930511N	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971201)	MORENO GALISTEO CLOTILDE	25930511N	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971255)	MORENO GALISTEO CLOTILDE	25930511N	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971257)	MORENO GALISTEO CLOTILDE	25930511N	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971261)	MORON AROCA ALFONSO	30760887C	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971171)	MURIEL DORADO CARMEN	30752326S	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971207)	NAVAS MORCILLO DOLORES		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971168)	OJEDA FERNANDEZ ANTONIO		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971246)	ONIEVA ARIZA JOSE MARIA	30907049V	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970162)	OSUNA JIMENEZ VICENTE	30751345T	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971188)	PASCUAL JIMENEZ		SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971208)	PEDROSA VARO ANTONIO	29997137P	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970124)	PEREZ BERGILLOS CONCEPCION	75587192S	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970247)	PRIETO CARMONA MARIA MANUELA	29996324T	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970141)	PULIDO GONZALEZ RICARDO	30073811T	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970142)	PULIDO GONZALEZ RICARDO	30073811T	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970256)	PULIDO GONZALEZ RICARDO	30073811T	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971241)	QUERO CEJAS ENRIQUE	30738904W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971242)	QUERO CEJAS ENRIQUE	30738904W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971243)	QUERO CEJAS ENRIQUE	30738904W	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971182)	ROMERO AGRAZ DIONISIO	75587349B	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971156)	ROMERO FRANCISCO		SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970213)	ROMERO MEJIAS ASCENSION	30759923E	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970161)	ROMERO ROMERO JOSE	30759717T	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971259)	RUIZ PADILLA FRANCISCO	30744921Q	SUBSANACION-ACUERDO
54781.14/07(971204)	RUIZ PADILLA JOAQUINA	75607932D	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970099)	SANCHEZ PUERTA SANCHEZ PUERTA BALD	30733660W	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970242)	SARMIENTO MUÑOZ RAFAEL	30759432Z	SUBSANACION-ACUERDO
53032.14/07(970238)	ZURERA LUQUE RAFAEL	27589128F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BAEN			
66216.14/06(970266)	CAPOTE BUJALANCE TOMAS	30749031D	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970268)	CAPOTE BUJALANCE TOMAS	30749031D	RECURSO-RESOLUCION
21262.14/07(970323)	GOMEZ POLO FRANCISCO	30749092R	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970265)	VARGAS BUITRAGO JOSE	30940142J	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970267)	VARGAS BUITRAGO JOSE	30940142J	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970269)	VARGAS BUITRAGO JOSE	30940142J	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970261)	VERGARA NAVAS JUAN CARLOS	26145913L	RECURSO-RESOLUCION
66216.14/06(970262)	VERGARA NAVAS JUAN CARLOS	26145913L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BUJALANCE			
37691.14/07(969608)	MOYA VILLAGRAN ANTONIO	29903179M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CARCABUEY			
32606.14/07(970352)	AVALOS BURGOS VALERIANO	30881742X	SUBSANACION-ACUERDO
32606.14/07(970351)	CASTRO REYES RAFAEL	30896666F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LA CARLOTA			
44652.14/07(971100)	MARTINEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	39011339G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CASTRO DEL RIO			
45261.14/07(971087)	DELGADO CASTILLA ALFONSO	30517125N	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: DOS TORRES			
60631.14/07(971065)	ALCUDIA GOMEZ ALFONSO	30429825C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUCENA			
50691.14/06(970356)	DOBLAS PUERTO JOSE	75670747B	RECURSO-RESOLUCION
88880.14/06(969973)	HERMALUC SL LABORAL	B14560478	RECURSO-RESOLUCION
88880.14/06(969972)	PROMOCIONES EL PILAR DE LA DEHESA	E14677728	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LUQUE			
54787.14/07(970441)	JIMENEZ VELASCO MARIA GRACIA	30449034R	RECURSO-RESOLUCION
54786.14/07(970411)	LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	75600758B	RECURSO-RESOLUCION
54786.14/07(970412)	LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	75600758B	RECURSO-RESOLUCION
54786.14/07(970407)	MEMBIELA BRAVO JOSE	75635467J	RECURSO-RESOLUCION
54786.14/07(970413)	MEMBIELA BRAVO JOSE	75635467J	RECURSO-RESOLUCION
54786.14/07(970408)	RUEDA CAÑETE RAFAEL	75601100P	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: MONTILLA			
32882.14/07(969791)	CRiado LUQUE ISABEL		SUBSANACION-ACUERDO
49732.14/07(970329)	RAYA GARCIA JOSE CARLOS	80135856S	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: POSADAS			
31645.14/07(969612)	MARQUEZ ALMENARA FRANCISCO	75615688Z	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PUENTE GENIL			
57130.14/07(971027)	LABRADOR MERAL VICTOR MANUEL	50070573X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: RUTE			
57914.14/07(971099)	GOMEZ GALISTEO JOSE	44566009J	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: VILLA DEL RIO			
29568.14/07(970305)	RAMIREZ COLETO SANTIAGO	30060371S	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORDOBA			
52128.14/07(971335)	ALBOLAFIA INVERSIONES SL	B14565048	SOLICITUD-RESOLUCION
52128.14/07(971342)	ARGUEDA HERRERA JOSE IGNACIO	30486689M	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970502)	BARRIOS AGUILAR DANIEL	44358582T	SOLICITUD-RESOLUCION
45548.14/07(970548)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970549)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970550)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970551)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970552)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970553)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970554)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
45548.14/07(970555)	FAM CORDOBA SL	B14666143	DECLARACION-ACUERDO
52131.14/07(970512)	GARCIA-IBARROLA DIAZ DANIEL	30538177L	SOLICITUD-RESOLUCION
47997.14/07(970023)	GOMEZ ESLAVA FRANCISCO	30019415E	DECLARACION-ACUERDO
52128.14/07(971339)	GOMEZ MENGUAL FELIX ANGEL	30794560K	SOLICITUD-RESOLUCION
47997.14/07(970022)	GOMEZ VARO CARMEN	30005008J	DECLARACION-ACUERDO
52131.14/07(970504)	GUERRERO CARMONA DAVID	30799814P	SOLICITUD-RESOLUCION
52128.14/07(971337)	JIMENEZ LLAMAS FRANCISCO	30469373P	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970500)	JIMENEZ LUQUE MIGUEL ANGEL	30473610J	SOLICITUD-RESOLUCION
52128.14/07(971348)	JIMENEZ SANCHEZ RAFAEL	30526458F	SOLICITUD-RESOLUCION
52128.14/07(971351)	LOPEZ LOPEZ JAIME RAFAEL	30517986E	SOLICITUD-RESOLUCION
57117.14/07(971405)	MAQUEDA VILLARRUBIA JOSE LUIS	30193601Y	RECURSO-RESOLUCION
52128.14/07(971343)	MORAÑO HERNANDEZ INMACULADA	30490210F	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970497)	PADILLA ALCARAZ CARLOS MARIA	30525369E	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970503)	PORRAS ROMERO RAFAEL PEDRO	30531284A	SOLICITUD-RESOLUCION
61072.14/07(971365)	RUIZ ARAUJO JOSE MANUEL	30035168C	SOLICITUD-RESOLUCION
57983.14/07(969627)	SAENZ DE TEJADA AYALA DOLORES	24748279A	DECLARACION-ACUERDO
52128.14/07(971334)	SANCHEZ BERMUDO MIGUEL	30197469X	SOLICITUD-RESOLUCION
52128.14/07(971349)	SANZ VARGAS MARIA ANGELES	30450887Z	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970507)	SECO DE HERRERA LOPEZ RAMON	30515316C	SOLICITUD-RESOLUCION
52131.14/07(970506)	SOLA PEDRAJAS RAFAEL JESUS	30789630J	SOLICITUD-RESOLUCION
57983.14/07(969629)	TALLERES ENPECA SL	B14469902	DECLARACION-ACUERDO
52131.14/07(970501)	TRIGUILLOS ALCANTARA JESUS	30481521N	SOLICITUD-RESOLUCION

Córdoba, 8 de febrero de 2008.— El Gerente Territorial, Fdo.:
Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA Gerencia de Urbanismo Núm. 12.069 A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2007, y en relación al expediente de Reparcelación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 1 del Area de Reparto Residencial Río Lucena (UE-1 AR-RRL), en su aprobación definitiva se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar por los motivos que constan en el informe contestación anteriormente transcrito, la alegación formulada por CONSTRUCCIONES MANUEL PRIEDRA, S.L.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Nº 1 del Area de Reparto Residencial Río Lucena (UE-1 AR-RRL), redactado por los Servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lucena, 31 de octubre de 2007.— El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

Servicio de Recursos Humanos Núm. 1.661 A N U N C I O

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en fecha 10 de diciembre anterior, ha dictado el siguiente DECRETO:

«Por la Concejala Delegada de Personal de este Ayuntamiento, se ha formulado propuesta de Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio, que ha sido dictaminada por la Mesa General de Negociación, determinada por diversas plazas vacantes en la Plantilla de personal al servicio de esta Administración, debidamente clasificadas y con indicación del sistema de provisión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto,

VENGO EN DISPONER

Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio 2007, que estará integrada por las plazas que a continuación se relacionan, respecto de cada una de las cuales se señala la clasificación y el sistema para su provisión:

PERSONAL FUNCIONARIO.-

1 Oficial Policía Local

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase Policía Local

Grupo de Clasificación C1

Forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna

9 Policía Local

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase Policía Local

Grupo de Clasificación C1

Forma de provisión: 8 plazas por oposición libre y 1 plaza por el sistema de movilidad.

1 Técnico Medio Especialista en Promoción Económica

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase de Cometidos Especiales
Grupo de Clasificación A2

Forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna.

1 Técnico Medio Especialista en Cultura

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase de Cometidos Especiales

Grupo de Clasificación A2

Forma de provisión: concurso-oposición, promoción interna.

1 Coordinador Oficina Proyectos Estratégicos

Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

Clase de Cometidos Especiales

Grupo de Clasificación C1

Forma de provisión: concurso-oposición libre.

Lucena, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

PRIEGO DE CÓRDOBA Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 13.801

Exp. núm. 737/07/obras

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, hace saber:

Por COOPERATIVA OLIVARERA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, se tiene solicitada en el Exp. de Gerencia indicado al margen, licencia de obras para AMPLIACIÓN DE ALMAZARA, en Carretera de Fuente Tojar, s/nº de Castil de Campos, comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental de 30 de abril de 1996, BOJA núm. 69 del 18/6/96, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el Tablón de Anuncios de la Gerencia municipal de Urbanismo, pudiendo ser consultado el expediente en dichas dependencias.

Fijese en el Tablón de Anuncios.

Priego de Córdoba, a 13 de diciembre de 2007.— El Vicepresidente de la Gerencia, Antonio Caballero Villena.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día de la fecha queda fijado el edicto que antecede en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia.

Priego de Córdoba, a 13 de diciembre de 2007.— La Secretaria de la Gerencia, M^a Eugenia Merino Ceja.

Núm. 1.674

Departamento de Multas

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
	A03018686	AURIGA S.A.	3683/2007	Notificación Empresa Art. 72
5542BPK	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	1976/2007	Resolución No Identificación Conductor
5542BPK	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	3745/2007	Sin Notificar
9171BKB	B14527360	CONFECIONES ZURITA RICO S.L.	2957/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B84200484	MENDOZACHIMENTI ELENAMARIA00084353NSLINE	3690/2007	Notificación Empresa Art. 72
GR041AP	X3286204X	EL FALLAH MUSTAPHA	3606/2007	Sin Notificar
H114AB	X3320282W	CHADROUN MOHAMED	3518/2007	Sanción
CO067AY	X4279401K	BAAOUCI SAID	3426/2007	Sanción
LE1242AB	X7565326M	SALI FELIX	3787/2007	Sin Notificar
06319CB	10862918H	JURADO FRANCISCO VICENTE	3616/2007	Sin Notificar
2594BJT	1095759Q	HERNANDEZ BARRERA LUIS MIGUEL	2460/2007	Sanción
6670C1F	14610792A	DE LA FE ARIZA JOSE LUIS	3710/2007	Sin Notificar
3828FWY	14610792A	DE LA FE ARIZA JOSE LUIS	3715/2007	Sin Notificar
1600FHK	15451214K	LOZANO MERIDA DANIEL	3532/2007	Sanción
C1069BSG	15451278Q	RIVERA MOLINA JESUS	3798/2007	Sin Notificar
8273FDW	20374596E	SALAS MORENO RUFINO	3727/2007	Sin Notificar
	22710353S	YXEBARHIA ORTIZ ALICIA	3788/2007	Sin Notificar
MU4938BJ	23249864S	MIRARRO REVERTE MARIA DOLORES	3657/2007	Sin Notificar
CO5097AH	24095932M	ADAMUZ ALCANTARA ANTONIO	3333/2007	Sanción
CO6660Z	24132338W	HEREDIA FAJARDO JOSE	2342/2007	Sanción
0832BPZ	24268362G	ORTIZ GAMIZ ANTONIO	3748/2007	Sanción
4824PPY	24268646N	SERRANO SILES MIGUEL	3229/2007	Sin Notificar
7360BTD	25994887B	PORRAS GONZALEZ LONGINOS	3711/2007	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	1716/2007	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	3223/2007	Sin Notificar
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	3230/2007	Sin Notificar
0419DDN	26227404K	MOLINA SANCHEZ IGNACIO	3374/2007	Sin Notificar
6655FKY	26970761H	GRANDE MOLINA JUAN	3814/2007	Sin Notificar
CO9773AS	26971511D	PEREZ AGUILERA DAVID	2856/2007	Sanción
CO4284AB	26973297R	SERRANO ARIZA VANESSA	2092/2007	Sanción
52788BMR	26976529N	BERMUDEZ CAMPANA RAUL	3505/2007	Sanción
CO5107L	26978905C	RUIZ GARCIA RAFAEL	3602/2007	Sanción
4060BTM	30414906M	SERRANO MOLINA CARMEN	3623/2007	Sin Notificar
0837BBW	30455177A	CHUMILLA MURIEL JOSE VICENTE	3611/2007	Sin Notificar
4008DWC	30490822K	DEL GALDO CARRILLO ROSA MARIA	3763/2007	Sin Notificar
4005CHT	30813350C	RODRIGUEZ GARCIA ANDRES	3752/2007	Sin Notificar
CO2773AD	30817042D	RIVADENAYRA SICILIA JUAN	2143/2007	Sanción
6039FBY	30832700G	NEVADO ARREBOLA FRANCISCO	3670/2007	Sin Notificar
0771BCY	30878026C	CONEJO JIMENEZ FRANCISCO	3647/2007	Sin Notificar
MA151BCV	30879080Q	MACHADO PEREZ ANTONIO	3789/2007	Sin Notificar
0248BKW	30948181W	SOLDADO JIMENEZ SANDRA	2722/2007	Audiencia
1782DGG	30951955G	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS	2248/2007	Sanción
0910BZW	32291751G	ADAN ADAN MARIA CARMEN	3569/2007	Sin Notificar
9633BYP	33949908N	GONZALEZ MONTES FRANCISCO	2056/2007	Sanción
B6532ON	39036057C	AREVALO RUIZ JUAN	3035/2007	Sanción
CO8990AU	48872144L	HIDALGO GARCIA MIGUEL JESUS	3539/2007	Sin Notificar
279DJT	48872422K	JIMENEZ SERRANO JOSE ANTONIO	3589/2007	Sin Notificar
6323DXX	48872549X	MUNOZ CHAMORRO DAVID	3766/2007	Sin Notificar
3455PCP	48872726A	PAREJA AGUILERA FRANCISCO JAVIER	3765/2007	Sin Notificar
0967BDK	48874551B	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	3717/2007	Sanción
2247FJS	48874893P	RODRIGUEZ OTERO ARACELI	3732/2007	Sin Notificar
787ADAJ	50601466J	MUNOZ ROSIFRANO MANUEL	2363/2007	Recurso Reposición Desestimado
B6554LH	50605287V	TOMAS CARQUEL ISABEL	3735/2007	Sin Notificar
CO747BFK	50605833H	SILES GARCIA JUAN CARLOS	3347/2007	Sanción
119EDTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	3527/2007	Sin Notificar
119EDTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	3725/2007	Sin Notificar
119EDTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	3813/2007	Sin Notificar
2574CXM	50609845R	HIDALGO NAVAS JERONIMO	3661/2007	Sanción
CO3447AP	52360002L	CABALLERO PARRENO FELIX	3470/2007	Sanción
0014DWN	52360005J	AGUILERA GRANADOS FRANCISCO	3751/2007	Sin Notificar
JE418Y	52360123W	GARCIA COBO ANTONIO	3768/2007	Sin Notificar
CO5098U	52360996R	MERIDA LEIVA ANTONIO	3090/2007	Sanción
CO4367AX	52362117H	TORRES BURGOS JOSEFA	3757/2007	Sin Notificar
9524BYB	52362200D	BALLESTEROS GARCIA SANTIAGO	3804/2007	Sin Notificar
CO5498AM	52362637D	PEREZ ROJAS JOSE	3570/2007	Sin Notificar
CO2949AL	52362807H	MOLINA BALLESTEROS MARIA ANGELES	1477/2007	Resolución Sancionadora
CO2497AP	52484482T	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ALMUDENA	3733/2007	Sin Notificar
CO3040AK	52484482T	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ALMUDENA	3737/2007	Sin Notificar
3140FJW	52533308C	CARRILLO DIAZ PEDRO ANTONIO	3739/2007	Sin Notificar
0220CRK	5279618D	GARCIA LOPEZ DAVID	3665/2007	Sin Notificar
B65589NY	53626511L	SERRANO ALTAMIRANO SALUD	3644/2007	Sin Notificar
9486ESR	73697555A	LARA ORTEGA JAVIER	3281/2007	Sanción
5895CVK	75429001Z	SUAREZ ROMERO RAMON	3574/2007	Sin Notificar
CO5281AT	75666332A	MERIDA CANO ANTONIO	3838/2007	Sin Notificar
CO6961AJ	75666540J	AGUILERA ORDONEZ VICENTE	3596/2007	Sin Notificar
CO7947X	79219555B	GOMEZ PACHECO ANTONIO	3182/2007	Audiencia
2076DCN	79219610C	MONTORO SANCHEZ JOSE RUBEN	3370/2007	Sanción
CO8304AJ	79219728T	HERNANDEZ ALCALA FRANCISCO JESUS	3386/2007	Sanción
M55460W	79220341S	GARCIA CAMACHO ANTONIO JESUS	3905/2007	Sin Notificar
9911BBZ	80113444M	GAMIZ RUIZ AMORES MARIA LOURDES	3882/2007	Sin Notificar
CO7869AU	80122004D	GARCIA MERINO MARGARITA	3296/2007	Sanción
M8413KC	80122701Q	PULIDO CUENCA CANDIDA ELENA	3785/2007	Sin Notificar
B11950G	80144427F	LOPEZ ORTIZ FRANCISCO	2348/2007	Sanción
CO6791W	80147362K	ALCALA ZAMORA MACHADO MARIA JOSE	3599/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2943/2007	Sanción
9223CDX	88485655M	SERRANO CABALLERO JOSE ANTONIO	3802/2007	Sin Notificar

Priego de Córdoba a 11 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 13.892

ANUNCIO

Don Francisco Javier Lopez Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha admitido a trámite la solicitud presentada por Don Gonzalo Obbero Ortiz, relativa a proyecto de actuación urbanística para la construcción de casa rural, con emplazamiento en la finca «La Huertezuela», parcela 4 del polígono 5, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba a 19 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Francisco-Javier López Casado.

HORNACHUELOS

Núm. 267

Bando sobre actividades incluidas en la Ley de Protección Ambiental

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por Palacio de Moratalla S.L se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hotel Rural en Crta. 431 (Moratalla) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha del Presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, 15 de diciembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 1.986

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 60/2008, con fecha 18 de febrero de 2008, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2007 (octubre-diciembre).

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la Oficina de Recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur-Urbana calle Castillo, 86, cuenta número 2024-6068-94-30766801.

Cajasur-Urbana calle Mayor, 2; cuenta número 2024-0034-88-3300009342.

Banesto, cuenta número 0030-4155-73-0870053271.

Caja Rural, cuenta número 3063-0058-83-0200041879.

La Caixa, cuenta número 2100-4448-35-0200003685.

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las copias que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 19 de febrero de 2008.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

MONTILLA

Núm. 285

A N U N C I O

Edicto desconocidos

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 11 de diciembre de 2007, la siguiente Resolución:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por «Explotaciones Agromontilla, S.L.», para implantación de un hotel rural en el paraje «La Inglesa», con la advertencia expresa a la entidad promotora, de que deberá subsanar con carácter previo a la aprobación del mismo, las deficiencias enumeradas en los puntos 7.1 y 7.2 del informe técnico emitido, del que se le dará traslado, así como acreditar convenientemente la titularidad de los terrenos.

2.- Someter dicho proyecto a información pública, mediante la publicación de anuncio por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, al haberse intentando la notificación personal, sin que haya sido posible practicar la misma, en el último domicilio conocido que consta en este Ayuntamiento, por encontrarse el interesado en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución al propietario del terreno que se encuentra dentro del ámbito de actuación del mencionado Proyecto de Actuación, siendo éste:

D. Jaime Drake de Alvear, cuyo último domicilio conocido es: C/ Castillo de Alcalá de Guadaíra, nº 29-4º-B – 41013 Sevilla.

Lo que se hace público, participándole al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, s/n, junto a la Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicado en el acuerdo que antecede.

Montilla, 9 de enero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucia Polonio Contreras.

Núm. 1.423

A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de 05 de febrero de 2008, se acordó:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la entidad mercantil «Explotaciones Agromontilla, S.L.», para la instalación de una almazara y lagar en el paraje «La Trinidad», polígono 22, parcela 43, advirtiéndole a la promotora que deberá subsanar, con carácter previo a la aprobación definitiva del documento, las deficiencias enumeradas en los puntos 8.1 y 8.3 del referido informe.

2.- Someter dicho proyecto a información pública, mediante la publicación de anuncio por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, participándole que el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 5 de febrero de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

PALMA DEL RÍO

Núm. 793

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Interpretar, de conformidad con lo establecido en el art. 1.5 del PGOU, que el Aeródromo propiedad de la entidad Fumigacion Aerea Andalucía, S.A. constituye una de las excepciones previstas en el art. 4.3.1 del PGOU, y que teniendo el carácter de Infraestructura de carácter privado, no le es de aplicación lo establecido en el art. 4.3.3. del citado Plan General, por lo que no deberá pasar mediante su adquisición, expropiación o cesión a la titularidad municipal, o de la Administración titular del servicio.

Segundo.- Notificar a la entidad interesada.

Tercero.- El presente Acuerdo se incorporará al Plan como respuesta a la consulta planteada y será objeto de publicación regular conforme al art. 37.10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 37.10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por plazo de 20 días.

Palma del Río a 21 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso.

POZOBLANCO

Núm. 795

A N U N C I O

Conforme a lo previsto en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el resumen a nivel de Capítulos de la modificación 7/2007 del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 2007:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	30.000,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	30.000,00

Pozoblanco, 18 de enero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

POSADAS

Núm. 799

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 21 de Enero de 2008, se ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Industrial I-2 «Sierrezuela Oeste», formulado por D. José Moreno Moreno y promovido por D. Antonio Moreno de la Dehesa y otros.

Asimismo se ha acordado suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Posadas (Córdoba), a 21 de enero de 2008.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agúí.

LUQUE

Núm. 1.141

A N U N C I O

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007 el Presupuesto Municipal único para el año 2008, así como sus Bases de Ejecución, se expone al público por período de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Presupuesto inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

Luque, 29 de enero de 2008.— El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

MONTALBÁN

Núm. 1.390

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 30 de enero de 2008, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes a:

1.- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 4T-2007, por importe de 45.011,68 Euros.

2.- TASA POR RECOGIDA DE BASURA 4T-2007, por importe de 18.330,41 Euros.

3.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO 4T-2007, por importe de 5.112,90 Euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.653 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

RECURSOS: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 30 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía, nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander Central Hispano y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 30 de enero de 2008.— El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.

Núm. 1.759

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2008, el Estudio de Detalle de la UE-7 para el desarrollo de la referida Unidad de Ejecución, promovido por HNOS. GALVEZ SILLERO redactado por Ruz Arquitectos, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Montalbán, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Cañero Morales.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planificación

Núm. 1.418

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de enero del 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.— Tomar conocimiento de la acumulación de procedimiento de los expedientes 9.4.3 23-07 y 9.4.3 34-07 y aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Actuación de Parque Solar Fotovoltaico «Galapagar» expediente 9.4 51-07 en el término municipal de Córdoba, promovido por Energía Solar Fotovoltaica S.L.

Segundo.— Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA y notificar el acuerdo de resolución del expediente conforme a lo previsto en el artículo 43.1.e y f de la LOUA a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tercero.— Reconocer la cuantía por prestación compensatoria en 47.129,31 € según la Ordenanza municipal de aplicación, devengándose con el otorgamiento de la licencia municipal.

Cuarto.— Advertir al promotor que deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la LOUA, debiendo asegurar la vinculación de la superficie a la actividad pre-

vista del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, especialmente en protección ambiental.

Quinto.— Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 29 de enero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

ENCINAREJO DE CÓRDOBA

Núm. 1.500

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2008 de la Entidad Local de Encinarejo, esta Corporación Local adoptó los siguientes

Acuerdos

Primero.- Establecer el Régimen de Dedicación Exclusiva de D. José Antonio Arenas Molina como altos cargos Tesorero y demás funciones, así como de Dña. María del Rosario Serrano Ramos como altos cargos Bienestar Social. Dichos miembros de la Corporación, sometidos al Estatuto Jurídico de los miembros de las Corporaciones Locales, tomaron posesión del cargo, de conformidad con las credenciales expedidas por la Junta Electoral de zona de Córdoba, con fecha 16 de Junio de 2007. Mediante Decreto de Alcaldía de 18 de Junio de 2007, se procedió al nombramiento de tesorero en la persona de Don José Antonio Arenas Molina. Mediante Decreto de 18 de Junio de 2007, se procedió a conferir la delegación de Bienestar Social a Dña María del Rosario Serrano Ramos. En el expediente se incorpora escrito remitido de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisión Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008, en donde se señala que a partir del día 1 de Febrero de 2008, Don José Antonio Arenas Molina se encontrará en situación de excedencia forzosa a tenor del Artículo 46.1 del RDL 1/1995, de 24 de Marzo Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, se incorpora al expediente, informe actualizado, de fecha 30 de Enero de 2008, de la Consejería de Empleo- Servicio Andaluz de Empleo- Junta de Andalucía, relativo a la situación laboral y administrativa de Dña María del Rosario Serrano Ramos, en la que consta que a fecha 30 de Enero de 2008 está dada de alta como desempleada. Asimismo, consta certificado de la señora directora de la oficina de empleo de Córdoba Occidente, de la misma fecha, en la que certifica que no es a la fecha, ni ha sido anteriormente beneficiaria de prestaciones por desempleo, Dña María del Rosario Serrano Ramos.

Segundo.- Imputar el gasto en el vigente presupuesto de 2008 (prorrogado de 2007) a las partidas 110001 altos cargos miembros ELA Art. 55 L.7/93 y demás funciones. Tesorería, y 110002 altos cargos: miembro ELA Bienestar Social, así como a la partida 316000 Seguridad Social. Modificar la base de ejecución 27.2.B. régimen de dedicación exclusiva (Art. 75.1 LBRL y 13 ROF), quedando redactada del siguiente tenor: «se establecen unas retribuciones en régimen de dedicación exclusiva para altos cargos, tesorería – 55.5 y altos cargos miembro corporación Bienestar Social, respectivamente, en cuantías de 1.930, 89 € mes bruto y 1.255,16 € mes bruto, en los términos reseñados en el apartado anterior»; las cuales no alteran el nivel de consignación presupuestaria para este fin. Estas dedicaciones exclusivas suponen automáticamente, y con efectos de 1 de Febrero de 2008, el alta en la Seguridad Social, a cargo de la ELA de Encinarejo, así como el pago de las retribuciones conforme a derecho, y cuales quiera otros derechos que le correspondan para el ejercicio de los cargos públicos que ostentan.

Tercero.- Que los Expedientes así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, estos acuerdos aprobatorios serán considerados como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de

exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Una vez culminado el expediente, por los señores miembros en cuestión se deberá de proceder a las oportunas modificaciones en el Registro de Bienes, Intereses y situaciones administrativas. Remítase a la Administración del Estado, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Córdoba.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el citado expediente, para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad.

b) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

c) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 7 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo. D. Antonio Guerra Puerta.

AÑORA

Núm. 1.666

ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la siguiente Ordenanza, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

· Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Si durante el plazo de información pública antes referido, no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dichas ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Añora a 8 de febrero de 2008.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

MONTORO

Núm. 1.675

Intentada notificación por el Servicio de Correos en el lugar que D^a. Concepción Novalio Santos, indicara en el procedimiento iniciado a su instancia sin que esta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se expone contenido de la misma por plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montoro, último domicilio del que se tiene constancia del interesado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba:

«Por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Montoro, se ha dictado Resolución de fecha dieciséis de Enero de dos mil ocho, del tenor literal siguiente:

Con fecha 20 de diciembre del dos mil uno, se le notificó a D^a. **Concepción Novalio Santos**, para que en el plazo de quince días subsanase las deficiencias de su solicitud para legalización de bar-restaurante, en pago «Charco del Novillo» Ctra. C-420, km. 52, Polígono nº 20, Parcela nº 9 en término municipal de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

En virtud de la delegación de esta Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil siete (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 127, de 13 de julio de 2007) por el presente, en uso de las facultades normativamente conferidas.

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la caducidad y archivo del expediente número 46/2000- Activ. y por consiguiente del 237/2000-Urb. en relación con su solicitud para legalización de bar-restaurante, en pago «Charco del Novillo» Ctra. C-420, km. 52, Polígono nº 20, Parcela nº 9 en término municipal de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.»

Montoro, a 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 1.748

Por la Alcaldía – Presidencia se ha dictado el siguiente :

DECRETO.— En virtud de las facultades que me confiere la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artº. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la asignación de delegaciones que se efectuó el 19 de junio de 2007 y que afecta a las siguientes materias y Capitulares:

- Dª María Dolores Amo Camino: Juventud, Deportes, e Instalaciones Deportivas, Festejos.

- D. Antonio Javier Casado Morente: Desarrollo Socioeconómico, Comercio, Formación y Nuevas Tecnologías, Medio Ambiente.

- Dª Ana Milagros Arias Lozano: Jardines, Alumbrado y Limpieza viaria.

SEGUNDO.- Dar conocimiento de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, conforme se indica en el artículo 44 del Reglamento al principio reseñado.

Montoro, a 8 de febrero 2008.— El Alcalde, Fdº.: Antonio Sánchez Villaverde.— Certifico: La Secretaria General, Fdº.: Mª Josefa García Palma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 1.749

Anuncio de Adjudicación**1. ENTIDAD ADJUDICADORA**

Organismo: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba)
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
Nº de expediente:255/2007

2.OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: Servicio.

Descripción del objeto: Proyecto Administración digital. Portal web de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Montoro.

Boletín Oficial y fecha de publicación anuncio de licitación: BOP nº 219 de 28-11-07.

3.TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación :Ordinaria y anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 250.000 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Fecha:01-02-07.

Contratista: IDOM Ingeniería y Consultoría S.A.

Importe de adjudicación: 250.000 euros (IVA incluido)

Montoro, 11 de febrero de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

MONTURQUE

Núm. 1.735

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2008, acordó la aprobación e inicio del expediente expropiatorio por razones urbanísticas en procedimiento de tasación conjunta de la edificación en ruinas, sito en la C/ Reyes Católicos, nº 18 de Monturque, que linda a la izquierda con la vivienda de Don Vicente Aguilera Serrano, a la derecha con la vivienda de Don Celestino Aguilera Campaña, al frente por la calle Reyes Católicos y al fondo con el Sector Residencial R2 Ladera Sur.

Según datos catastrales su titular es D. Miguel López Conde siendo la parcela de forma rectangular con fachada de 7,90 metros y fondo de 17,50 metros, con una superficie de 132,28 m² de suelo. Existe una edificación en estado ruinoso con una superficie construida de 142 m² y una estructura vertical de muros de carga con forjados de rollizos de madera. Tiene referencia catastral 0484209UG6408S0001DK, no constando su inscripción en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

En cumplimiento del artículo 162.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación provincial para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

A través de este edicto se notifica a aquellos que tuvieran algún derecho sobre dicho bien, haciendo constar que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra el proyecto expropiatorio completo, criterios de valoración y hoja de aprecio del mismo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Monturque a 13 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Pablo Saravia Garrido.

BENAMEJÍ

Núm. 1.741

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2008, adoptó por unanimidad la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ayuda a familias para la adquisición de libros. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CABRA**

Núm. 1.399

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 349/2007, a instancia de José Carlos Delgado Silva, representado por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Ropero y asistido de la Letrada doña María Dolores Moral Alguacil, que actúa en representación de la comunidad hereditaria de don

José Juan Delgado Fernández de Santaella, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

- Finca Registral 2.442 de Cabra: De naturaleza rústica. Tajón de tierra de riego, al partido de en medio, paraje Altas, terreno de veinte áreas y ochenta y siete centiáreas. Linderos: Norte, con la senda de en medio; al Sur, con otra de los herederos de don Manuel Vargas Chacón; Este, con herta del Real Colegio de la Purísima Concepción; Oeste, con otra de doña Micaela Castro.

Figura inscrita a favor de don Juan Bautista Delgado López y don Manuel Roldán Cortés, por mitades indivisas al folio 113 del libro 162 de Cabra.

Se insta hacer constar el dominio del exceso de cabida para toda la extensión superficial acreditada de 1.376,30 metros cuadrados.

Asimismo se insta hacer constar el dominio sobre el exceso de cabida para toda la extensión superficial acreditada de 1.892,2 metros cuadrados respecto a la finca número 11.043 cuya descripción registral es la siguiente:

- Finca registral 11.043 de Cabra: De naturaleza urbana. Tajón o suerte al partido de la Senda de Enmedio, término de Cabra, Córdoba, dentro de cuyo perímetro existe una casa y varios departamentos, con derecho a la once cuarenta y ochoavos partes del agua de diez celemines, de que esta finca fue segregada. La superficie edificada que ocupaba era de cuatrocientos ochenta metros, comprende hoy distinto edificios de una y dos plantas, con mayor cabida y todo linda: Al Este y Sur, con huerta de la viuda de don Agustín Ávila y además por el último punto con la cochera que se adjudicó a don Eduardo García Amo; al Oeste, con la Ronda del paseo público; y al Norte, con el camino de la senda de Enmedio, según consta en la descripción que aparece en la tercera inscripción registral.

Figura inscrita a favor de los cónyuges don José Juan Delgado Fernández de Santaella y doña Carmen Silva Varela al folio 237 del libro 349 de Cabra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados causahabientes de don Juan Bautista Delgado López y don Manuel Roldán Cortés, titulares registrales de la finca número 2.442 antes descrita, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. En Cabra, a 4 de febrero de 2008.— La Juez, María del Carmen Cañadas Campaña.— La Secretaria, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 1.376

Don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.437/2007, a instancia de José Gómez Gómez, representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Casa de una planta sita en la calle Los Olivos, al número 12, de la localidad de Obejo (Córdoba), con una extensión superficial de su parcela de 87 metros cuadrados y una superficie total construida de 53 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2008.— El Magistrado-Juez, Benaisa Said Mohand.

Núm. 1.420

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 949/2007, a instancia de Inmaculada del Rey

Franco, representada por el Procurador don Manuel Coca Castilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Mitad indivisa de la Rústica.- Parcela de terreno de pastos e improductivo, al sitio Los Llanos, del término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número noventa y siete del polígono sesenta y cinco. Mide diez hectáreas, quince áreas y quince centiáreas. Linda al Norte y Oeste, con la parcela catastral número cien del mismo polígono, de Explotaciones Agropecuarias Los Llanos; al Sur, con dicha parcela y con la parcela catastral número noventa y nueve del mismo polígono de don Francisco Arribas Jurado; y al Este, con dicha parcela catastral número noventa y nueve y con las parcelas castrales números noventa y seis y noventa y ocho del mismo polígono, de doña Balbina Nieto Infante y don José Luis Rodríguez Fernández, respectivamente.

Titulares de la otra mitad indivisa; Don Daniel del Rey Galindo, mayor de edad, soltero y vecino de Málaga, domiciliado en la calle Corregidor Ruiz de Pereda, número 1-4-b con D.N.I. número 74841913-M y don Clemente del Rey Galindo, mayor de edad, casado y vecino de Mijas (Málaga) domiciliado en la calle Río Almanzor, número 11-2, con D.N.I. número 53694496-F.

2.- Rústica.- Parcela de olivar secano al sitio llamado Castillo del Nevalo, del término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número cuarenta del polígono sesenta y tres.

Mide dos hectáreas, setenta y dos áreas y trece centiáreas.

Linda al Norte, con un arroyo y con la parcela catastral número sesenta y nueve del mismo polígono, de don Pablo Campos Franco; al Sur, con las fincas catastrales del mismo polígono, números treinta y seis y treinta y siete, de doña Cándida y doña Balbina Franco de la Fuente, respectivamente; al Este, con las parcelas catastrales números treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta y tres, del mismo polígono, de doña Josefa Morano Navarrete, don José Francisco Martínez Boza y doña María Luisa Martínez Fernández, respectivamente; y por el Oeste, con las parcelas catastrales del mismo polígono, número sesenta y ocho que se adjudicará a don Daniel del Rey Franco y número treinta y cinco de doña Balbina Franco de la Fuente, respectivamente.

3.- Rústica.- Parcela de olivar secano al sitio llamado Castillo del Nevalo, del término de Villaviciosa de Córdoba.

Es la parcela catastral número veintinueve del polígono sesenta y tres.

Linda al Norte, con las parcelas catastrales números veintiuno del mismo polígono, de doña Rosa Doctor González, hoy de don Rafael Castro Doctor, y de doña Asunción Ramos García, don Daniel del Rey Franco, doña Gertrudis Franco de la Fuente y don Pablo Campos Franco; y con la parcela número sesenta y ocho del mismo polígono que se adjudicará a don Daniel del Rey Franco; al Sur, con las parcelas catastrales números quince y treinta y uno, del mismo polígono de doña María Luisa Martínez Fernández y doña Balbina Franco de la Fuente, respectivamente; al Este, con la indicada parcela catastral número sesenta y ocho y la número treinta del mismo polígono, de doña Rosa Doctor González, hoy de don Rafael Castro Doctor; y al Oeste, con la parcela catastral número dieciocho del mismo polígono, de doña Cándida Franco de la Fuente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 15 de enero de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.676

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 72/2007 dimanante de los autos núm. 166/07, sobre Ejecución de R/Cantidad, a instancia de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRUZO contra CYPROM 2005 S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto de fecha 8 febrero 2008 cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

«»»S.S.^a. lltma. DIJO: Reapertúrese las presentes actuaciones y se acuerda hacer entrega al ejecutante de la cantidad de 550,01

euros (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO) en concepto de «a cuenta principal reclamado» a cuyo efecto librense el correspondiente despacho. Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y a la parte ejecutante a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada CYPROM 2005 S.L. por el resto del principal reclamado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-»»»

Y para que sirva de notificación en forma a CYPROM 2005 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2008.— La Secretaría Judicial,
Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 1.736

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 800/07, a instancia de la parte actora doña Verónica Montilla Reus, contra Cubriciones Metálicas del Sur, S.L., sobre Despido, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Verónica Montilla Reus, contra la empresa Cubriciones Metálicas del Sur, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora con fecha de efectos 14 de septiembre de 2007, condenando a la demandada a que en término de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución la readmita en su anterior puesto de trabajo en las mismas condiciones o le abone una indemnización de 3.804,57 euros, debiendo en ambos casos abonarle los salarios dejados de percibir, que hasta la presente ascienden a la suma de 2.818,2 euros y 46,97 euros más por cada día que transcurra hasta la efectiva readmisión o, en su caso, hasta la notificación de Sentencia, debiendo mantener en alta en la Seguridad Social durante el período correspondiente a tales salarios.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avenida Conde Valledano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el número 1446/0000/65/ (número del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cubriciones Metálicas del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— La Secretaría Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 10.324

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2007, cuya acta obra aún en borrador, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán el Concurso para seleccionar socios que, junto con la Corporación Municipal, constituya la Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Economía Mixta encargada de la Gestión/Promoción del Parque de Innovación Empresarial de Pozoblanco.

1.- Entidad promotora.

- Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la selección de socios que, junto a la Corporación Municipal, constituyan la Sociedad de Responsabilidad Limitada y de economía mixta, encargada de la gestión integral del Parque de Innovación Empresarial de Pozoblanco, con una duración de cincuenta años.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Tipo Máximo de la Proposición.

Importe máximo: el 40% del capital social, conforme a la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del importe de la aportación económica a la sociedad.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2.
- Localidad y Código postal: Pozoblanco (Córdoba). 14400
- Teléfono:(957) 77 00 50.
- Fax: (957) 77 29 61.
- Correo electrónico: secretaria@pozoblanco.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: El pliego de condiciones administrativas que regulan el concurso, estará de manifiesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación el «Boletín Oficial de la Provincia» del presente anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Presentación de las ofertas.

- Fecha de presentación: De 8 a las 15 horas durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el pliego de condiciones particulares formalizado con arreglo a lo que éste dispone.

c) Lugar de presentación:

- 1º.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2º.- Domicilio: C/. Cronista Sepúlveda, 2
- 3º.- Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400. Pozoblanco, 20 de septiembre de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa

Núm. 1.660

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de

regir el concurso Público relativo al Mantenimiento de zonas verdes, se ha detectado un error de transcripción en la cláusula n.º 12.2.1.d) d.2) consistente en:

Donde dice: "Clasificación grupo U, subgrupo 1, Categoría b."

Debe decir: "Clasificación grupo O, subgrupo 6, Categoría b."

Se abre de nuevo plazo para presentar proposiciones que será hasta las 14 horas del día siguiente de transcurridos 15 días desde la publicación del presente anuncio de rectificación en el Boletín de la Provincia.

Córdoba, 11 de febrero de 2008.— El Director General de Gestión, Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 1.369

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al primer trimestre de dos mil ocho (zona segunda). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 6 de febrero de 2008.— La Jefa del Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 2.044

PRUEBAS DE SELECCIÓN

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas el día 16 de junio de 2008, para la provisión de una plaza de profesor-instrumentista de trombón bajo, en aplicación del vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2007), de acuerdo con las siguientes

BASES y Anexos I y II

1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA. NORMAS DE APLICACIÓN.

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de la plaza que, a continuación, se relaciona:

INSTRUMENTO NÚMERO DE PLAZAS CATEGORÍA
TROMBÓN BAJO 1 AYUDA DE SOLISTA

1.2. La provisión de la plaza será en régimen de contratación laboral de carácter temporal para la sustitución de una excedencia por un período no inferior a un año, ni superior a tres años.

1.3. No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

b) Tener edad mínima de 16 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Presentar el título de grado superior de profesor de trombón bajo o su equivalente en el extranjero, en este último caso, debidamente traducido por un traductor oficial. Además tendrá que acreditar, documentalmente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de acceso a la plaza, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

3. SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN.

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (ANEXO II adjunto a estas Bases), en la página web de la Orquesta de Córdoba www.orquestadecordoba.org, o retirarlo en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º - 14008 de Córdoba.

3.2. Las solicitudes podrán presentarse, hasta el día 27 de mayo de 2008 (de 9:00 a 14:00 horas), en la mencionada sede, bien personalmente o por correo postal.

3.3. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

3.4. A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, Permiso de residencia y trabajo, así como Historial Académico y Profesional.

3.5. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.

3.6. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba), y en la página web de la Orquesta de Córdoba (www.orquestadecordoba.org), y en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos (con expresión de las causas de exclusión).

3.7. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

3.8. Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará al Consorcio Orquesta de Córdoba el listado definitivo de los aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

3.9. Las comunicaciones que tuviera que hacer el Consorcio Orquesta de Córdoba, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la web de la Orquesta.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba la correspondiente propuesta de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular y Artístico de la Orquesta de Córdoba, en calidad de Presidente, el concertino, el solista del instrumento correspondiente, un solista de la familia instrumental y un ayuda de solista de la familia instrumental, a ser posible del instrumento correspondiente.

4.2. En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en el concertino, el concertino, en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.

4.3. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

4.4. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

4.5. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba (C/ José Cruz Conde, 13, 14008-Córdoba).

5. SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

5.1. El sistema de selección consistirá en la realización de dos pruebas prácticas (audiciones), que serán eliminatorias.

El orden de actuación se establecerá mediante un sorteo que se realizará, con carácter previo, por parte del Secretario del Tribunal de Selección. Únicamente estarán presentes los candidatos admitidos.

5.2. Para la primera prueba se votará APTO o NO APTO. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

Para la segunda prueba, cada miembro del tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato en cada prueba será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas. Se necesitará una calificación superior al cinco para pasar a la prueba siguiente.

La valoración final de los candidatos que hayan superado todas las pruebas eliminatorias resultará de la suma de todas las puntuaciones parciales obtenidas.

Los candidatos seleccionados para cada instrumento serán los que obtengan mayor puntuación. En el caso de empate decidirá el voto de calidad que ostenta el Presidente.

Las calificaciones se harán públicas al final de cada prueba mediante una lista expuesta públicamente.

5.3. El Tribunal podrá, en vista del nivel de los aspirantes presentados, declarar desierta la plaza.

5.4. La participación en las Pruebas deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1. Las pruebas de selección se realizarán el día 16 de junio de 2008, a partir de las 09:30 horas, en el Gran Teatro de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 3, 14008-Córdoba. España.

6.2. Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes.

6.3. Las Pruebas de Selección constarán de:

A. PRUEBA ELIMINATORIA

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano:

«NEW ORLEANS», E. BOZZA

B. PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO LA ANTERIOR:

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el ANEXO I

6.4. Si el tribunal lo considera oportuno, se requerirá al aspirante la lectura a «primera vista» de uno o varios fragmentos seleccionados del repertorio orquestal.

6.5. Para la realización de las pruebas que requieran acompañamiento de piano, el candidato podrá disponer de un pianista acompañante proporcionado por la Institución convocante. Quienes elijan esta opción deberán hacerlo constar claramente en su solicitud.

6.6. Deberá entenderse que las obras elegidas se prepararán en su totalidad, es decir, TODOS LOS MOVIMIENTOS o partes de que conste la obra, salvo en el caso de que se especifique lo contrario.

6.7. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

6.8. Cada aspirante deberá asistir a las Pruebas con sus propias partituras.

7. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA.

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público el nombre, del seleccionado, elevándolo a la institución convocante.

7.2. Dentro de los diez días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, el aspirante presentará en las oficinas del Consorcio Orquesta de Córdoba la siguiente documentación, en original o debidamente compulsada:

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de la plaza.

- Titulación musical y de los méritos alegados en el historial personal, debidamente traducidos, por un traductor oficial.

- Declaración jurada de no incurrir en causa alguna de incapacidad legal para el desarrollo de este trabajo.

Se entenderá que renuncia a la plaza, si, en el plazo señalado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), no presenta la documentación debida o resultare falso el contenido de la misma.

7.3. Una vez comprobada la documentación aportada por el aspirante seleccionado el Consorcio Orquesta de Córdoba lo hará público, definitivamente.

El seleccionado propuesto formalizará su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hiciera en dicho plazo renuncia a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Conforme a la legislación que le sea de aplicación, en el contrato se hará constar el período de prueba en ella establecido, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de la plantilla; excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

8. NORMAS FINALES

8.1. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I. o Pasaporte y Permiso de Residencia y Trabajo.

8.3. En ningún caso, se enviarán copias de las partituras requeridas para la realización de las Pruebas de Selección.

8.4. Al seleccionado, definitivamente contratado por el Consorcio le será de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

8.5. Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.6. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de febrero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Alfonso M. Osuna Prieto.

ANEXO I

Fragmentos del repertorio sinfónico

Libro a utilizar:

ORCHESTER PROBESPIEL POSAUNE (ROSIN/PLEYER)

EDITORIAL: EDITION PETERS (ED-8665)–

ISMN M-014-06994-0

COMPOSITOR	OBRA	PÁGINA
J. Haydn	Die Schöpfung Nr.26 Chorus	25
G. Rossini	Die diebische ElsterOuveture	14
R. Wagner	Lohengrin 3. Akt Einleitung	28
R. Wagner	Rehingold2. Szene (Anfang)	29
R. Wagner	Die Walküre 3. Aufzug 1.Szene (Walkürenritt)	22

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D./Dña. _____
 D.N.I./N.I.E/PASAPORTE: _____ Fecha de nacimiento _____
 Lugar: _____
 Dirección permanente: _____
 Ciudad: _____ C.P.: _____ País: _____
 Teléfono: _____
 Medio por el que tiene conocimiento de la convocatoria (indicar cuál): _____

EXPONE:

1. Que desea tomar parte en las Pruebas de Selección que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.
2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
3. Que acompaña historial académico y profesional y D.N.I., pasaporte o Permiso de Residencia y trabajo.
4. Que, en su condición de minusválido, solicita las adaptaciones, que en folio independiente relaciona.

SOLICITA:

Ser admitido en las Pruebas de Selección de **TROMBON BAJO AYUDA DE SOLISTA**

_____ a _____ de _____ de _____
 Firmado: _____

-NECESITO PIANISTA ACOMPAÑANTE(SI/NO) _____
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 2.045

PRUEBAS DE SELECCIÓN

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas los días 17 y 18 de junio de 2008, para la provisión de una plaza de profesor-instrumentista de trompa, en aplicación del vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2007), de acuerdo con las siguientes

BASES y Anexos I y II**1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LA PLAZA. NORMAS DE APLICACIÓN.**

1.1. El objeto de esta Convocatoria es la provisión de la plaza que, a continuación, se relaciona:

INSTRUMENTO: TROMPA.

NÚMERO DE PLAZAS: 1.

CATEGORÍA: AYUDA DE SOLISTA

1.2. La provisión de la plaza será en régimen de contratación laboral de carácter temporal para una sustitución de baja por incapacidad laboral que, en el caso de que resultara definitiva y la plaza quedara vacante, continuaría su contratación hasta la realización de las correspondientes Pruebas de Selección que, en su caso, habrían de realizarse para cubrir la mencionada plaza.

1.3. No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

b) Tener edad mínima de 16 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Presentar el título de grado superior de profesor de trompa o su equivalente en el extranjero, en este último caso,

debidamente traducido por un traductor oficial. Además tendrá que acreditar, documentalmente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de acceso a la plaza, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

3. SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN.

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (ANEXO II adjunto a estas Bases), en la página web de la Orquesta de Córdoba www.orquestadecordoba.org, o retirarlo en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º - 14008 de Córdoba.

3.2. Las solicitudes podrán presentarse, hasta del día 27 de mayo de 2008 (de 9:00 a 14:00 horas), en la mencionada sede, bien personalmente o por correo postal.

3.3. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

3.4. A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, Permiso de residencia y trabajo, así como Historial Académico y Profesional.

3.5. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.

3.6. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba), y en la página web de la Orquesta de Córdoba (www.orquestadecordoba.org), y en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos (con expresión de las causas de exclusión).

3.7. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

3.8. Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará al Consorcio Orquesta de Córdoba el listado definitivo de los aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

3.9. Las comunicaciones que tuviera que hacer el Consorcio Orquesta de Córdoba, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la web de la Orquesta.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba la correspondiente propuesta de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular y Artístico de la Orquesta de Córdoba, en calidad de Presidente, el concertino,

dos solistas del instrumento correspondiente y un solista de la familia instrumental.

4.2. En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en el concertino, el concertino, en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.

4.3. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

4.4. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

4.5. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba (C/ José Cruz Conde, 13, 14008-Córdoba).

5. SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

5.1. El sistema de selección consistirá en la realización de dos pruebas prácticas (audiciones), que serán eliminatorias.

El orden de actuación se establecerá mediante un sorteo que se realizará, con carácter previo, por parte del Secretario del Tribunal de Selección. Únicamente estarán presentes los candidatos admitidos.

5.2. Para la primera prueba se votará APTO o NO APTO. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de votos. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

Para la segunda prueba, cada miembro del tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato en cada prueba será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas. Se necesitará una calificación superior al cinco para pasar a la prueba siguiente.

La valoración final de los candidatos que hayan superado todas las pruebas eliminatorias resultará de la suma de todas las puntuaciones parciales obtenidas.

Los candidatos seleccionados para cada instrumento serán los que obtengan mayor puntuación. En el caso de empate decidirá el voto de calidad que ostenta el Presidente.

Las calificaciones se harán públicas al final de cada prueba mediante una lista expuesta públicamente.

5.3. El Tribunal podrá, en vista del nivel de los aspirantes presentados, declarar desierta la plaza.

5.4. La participación en las Pruebas deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1. Las pruebas de selección se realizarán entre los días 17 y 18 de junio de 2008, a partir de las 09:30 horas, en el Gran Teatro de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 3, 14008-Córdoba. España

6.2. Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes.

6.3. Las Pruebas de Selección constarán de:

A. PRUEBA ELIMINATORIA

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano, a elegir entre:

CONCIERTO PARA TROMPA Nº 3, K 447, E-FLAT MAJOR,
W. A. MOZART

CONCIERTO PARA TROMPA Nº 4, K 495, E-FLAT MAJOR,
W. A. MOZART

EDICION: BARENREITER

B. PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO LA ANTERIOR:

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el ANEXO I

6.4. Si el tribunal lo considera oportuno, se requerirá al aspirante la lectura a «primera vista» de uno o varios fragmentos seleccionados del repertorio orquestal.

6.5. Para la realización de las pruebas que requieran acompañamiento de piano, el candidato podrá disponer de un pianista acompañante proporcionado por la Institución convocante. Quienes elijan esta opción deberán hacerlo constar claramente en su solicitud.

6.6. Deberá entenderse que las obras elegidas se prepararán en su totalidad, es decir, TODOS LOS MOVIMIENTOS o partes de que conste la obra, salvo en el caso de que se especifique lo contrario.

6.7. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

6.8. Cada aspirante deberá asistir a las Pruebas con sus propias partituras.

7. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA.

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público el nombre, del seleccionado, elevándolo a la institución convocante.

7.2. Dentro de los 10 días naturales, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, el aspirante presentará en las oficinas del Consorcio Orquesta de Córdoba la siguiente documentación, en original o debidamente compulsada:

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de la plaza.

- Titulación musical y de los méritos alegados en el historial personal, debidamente traducidos, por un traductor oficial.

- Declaración jurada de no incurrir en causa alguna de incapacidad legal para el desarrollo de este trabajo.

Se entenderá que renuncia a la plaza, si, en el plazo señalado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), no presenta la documentación debida o resultare falso el contenido de la misma.

7.3. Una vez comprobada la documentación aportada por el aspirante seleccionado el Consorcio Orquesta de Córdoba lo hará público, definitivamente.

El seleccionado propuesto formalizará su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hiciera en dicho plazo renuncia a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Conforme a la legislación que le sea de aplicación, en el contrato se hará constar el período de prueba en ella establecido, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de la plantilla; excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

8. NORMAS FINALES

8.1. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I. o Pasaporte y Permiso de Residencia y Trabajo.

8.3. En ningún caso, se enviarán copias de las partituras requeridas para la realización de las Pruebas de Selección.

8.4. Al seleccionado, definitivamente contratado por el Consorcio le será de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo del Consorcio Orquesta de Córdoba.

8.5. Las personas que opten a la plaza de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.6. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de febrero de 2008.— El Gerente, Alfonso M. Osuna Prieto.

ANEXO I

Fragmentos del repertorio sinfónico

Libro a utilizar:

**ORCHESTER PROBESPIEL HORN (RITZKOWSKY/SPACH)
EDITORIAL: EDITION PETERS (ED-8663)-ISMN M-014-
06991-9**

COMPOSITOR	OBRA	PÁGINA
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.3 Es-Dur Op.55 ("Eroica") 4.Satz: Finale	4-5
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.6 F-Dur Op. 68("Pastorale") 3.Satz	7
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.9 d-Moll Op.125 3.Satz	11
J. Brahms	Sinfonie Nr.1 c-Moll Op.68 2.Satz	17
J. Brahms	Sinfonie Nr.3 F-Dur Op.90 3.Satz	19
G.F. Händel	Julius Caesar Nr 14 Arie des Caesar	22-23
F. Mendelssohn	Ein Sommernachtstraum Op.61 Nr. 7 Notturmo.	39-40
R. Strauss	Capriccio Op. 85	70-71
P.I. Tschaiowsky	Sinfonie nº 5 e-moll ,Op.64 2.Satz	75

A N E X O I I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. _____

D. N. I /N.I.E./PASAPORTE: _____ Fecha de nacimiento _____

Lugar: _____

Dirección permanente: _____

Ciudad: _____ C. P.: _____ País: _____

Teléfono: _____

Medio por el que tiene conocimiento de la convocatoria (indicar cuál): _____

EXPONE:

1. Que desea tomar parte en las Pruebas de Selección que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.
2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
3. Que acompaña historial académico y profesional y D.N.I, pasaporte o Permiso de Residencia y trabajo.
4. Que, en su condición de minusválido, solicita las adaptaciones, que en folio independiente relaciona.

SOLICITA:

Ser admitido en las Pruebas de Selección de **TROMPA-AYUDA DE SOLISTA**
_____ a de _____ de _____

Firmado:

-NECESITO PIANISTA ACOMPAÑANTE(SI/NO) _____

-OBRA OBLIGADA
ELEGIDA: _____

CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SUBBÉTICA
CABRA (Córdoba)**

Núm. 2.129

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONTRATACION TEMPORAL DE UN GERENTE PARA EL
PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE DE LA SUBBETICA
1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para cubrir contratación por dos años prorrogables de un GERENTE para el Programa de Turismo Sostenible de la Subbética, que desempeñará sus funciones en el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa en la sede de Cabra.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tendrá la duración inicial de dos años prorrogables, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

El desempeño de los servicios de Gerente, será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, pública o privada, exigiéndose dedicación exclusiva, desempeñando sus funciones a tiempo completo.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones que tendrá que desarrollar el Gerente son:

- La Dirección Técnica del Programa de Turismo Sostenible bajo la supervisión directa del Promotor y de la Comisión de Seguimiento.

- El impulso, Seguimiento, Evaluación y Valoración de Impacto, del Programa de Turismo Sostenible.

- La Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Programa de Turismo Sostenible.

- Impulsar el Plan de Difusión del Programa de Turismo Sostenible.

4. REQUISITOS QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de Titulación Universitaria, preferentemente en Dirección y Administración de Empresas o Economistas, Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y Diplomado en Turismo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión del permiso de conducir clase B y vehículo propio.

5. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancias en modelo expreso al efecto, proporcionado por el GDR Subbética, a través de la dirección www.gruposubbetica.com/web/solicitud.zip, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas, adjuntando fotocopias de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base cuatro son los siguientes:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia del Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

C) Fotocopia del permiso de Conducir.

6. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Asociación GDR Subbética, sita en C/ Aradillo nº 4 2ª de Cabra (Córdoba), dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye el sábado, domingo o festivo. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

Fase 1. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al baremo presentado en el Anexo 1

Fase 2. Entrevista por el órgano de contratación. Que se realizará a los tres candidatos con mayor puntuación. En caso de más de tres candidatos con la misma puntuación, se resolverá al desempate ponderando en mayor medida los méritos por el orden en que aparecen relacionados en el baremo.

Antes de pasar a la fase 2ª, los candidatos/as que sus solicitudes sean admitidas por haber superado la fase documental, dispondrán del texto completo del Programa de Turismo Sostenible, que será proporcionado por el Promotor de Turismo Sostenible a través de la página web: www.gruposubbetica.com/web/pts.zip

La valoración en ambas fases se realizará por el órgano de contratación junto con un representante designado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El informe de valoración final será elevado a la Comisión de Seguimiento para la selección del candidato.

8. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La fecha en la cual se reunirá la Comisión de Valoración para realizar la fase de concurso será indiciada en el Tablón de Anuncios del GDR Subbética y en el portal web del mismo, conjuntamente con la fecha, lugar y hora de la celebración de la entrevista.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S» en el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T», y así sucesivamente.

9. FORMACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

La Gerencia del GDR Subbética Cordobesa

VOCALES

1 Representante designado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes.

El representante sindical del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.

SECRETARIO

1 técnico designado por el GDR Subbética cualificado para valorar aspectos relacionados con el desarrollo rural.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en estos concurren circunstancias de las mencionadas en el citado precepto legal.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTACION

El aspirante respecto del que se proponga la contratación deberá presentar en un plazo no superior a tres días en la sede del GDR Subbética, sita en C/ Aradillo nº 4 Plta 2ª de Cabra:

a) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original, así como el carnet de conducir B.

b) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida Seguridad Social, el día de la toma de posesión estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar.

f) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

g) Informe de vida laboral.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, además de solicitar excedencia de su puesto en la Administración Pública, argumentándolo documentalmente.

Quien dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS MERITOS ALEGADOS EN LA FASE DE CONCURSO

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

FORMACION ACADEMICA

Para acreditar los méritos señalados habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

FORMACIÓN EXTRA ACADEMICA

Para acreditar los méritos señalados habrá de aportarse certificado o diploma expedido por la Entidad organizadora del curso, en la que conste:

- Denominación del curso.
- Número de horas/días de duración y/o nivel del mismo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Contrato de trabajo o certificado de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

Certificado de cotizaciones y/o informe de vida laboral.

El tribunal valorará a la vista de los datos aportados por el aspirante la relación o no del curso con el contenido del puesto de trabajo.

12. CALIFICACION

Certificación del Concurso

Puntuación total obtenida conforme al baremo del anexo.

Calificación de la Entrevista

La puntuación de cada aspirante será la medida de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, la Comisión de Valoración llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor puntuación alcanzada en la Entrevista.
2. Mayor puntuación alcanzada en el apartado de Experiencia.
3. Mayor puntuación alcanzada en el apartado de Formación.

En lo no prevista en estas bases, la Comisión de Valoración queda autorizada para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

Cabra, 22 de febrero de 2008.— Gerente GDR Subbética, Fdo.: Tomás Ruiz Gálvez.

ANEXO 1 BAREMACIÓN

Tabla de ponderación de méritos

Formación	Puntos	Máximo valorable	Computo global del capítulo Formación	
Por cada titulación de postgrado	1	Se valorará un máximo de 2 puntos	11 puntos	
Por cada titulación universitaria	1	Se valorará un máximo de 2 puntos		
Por cada curso de más de 25 horas	0,50	Se valorará un máximo de 3 puntos		
Por cada idioma	0,75	Se valorará un máximo de 3 puntos		
Becario	0,25	Se valorará un máximo de 1 punto		
Experiencia				
	Puntos	Máximo valorable	Computo global del capítulo Experiencia	
Experiencia en la gerencia de otros planes turísticos, públicos o privados.	1	Se valorará un máximo de 2 puntos	3 puntos	
Experiencia acreditable en la gestión de programas y/o proyectos de dinamización socioeconómica y empresarial a nivel nacional, regional o local, preferiblemente en colaboración con la Administración Pública.	0,25	Se valorará un máximo de 1 punto		
Entrevista				
	Puntos			Computo global del capítulo Entrevista
Conocimiento del territorio en el que se va a implementar el Programa de Turismo Sostenible. La realidad socioeconómica y turística del territorio, los principales actores locales que actúan en el mismo, etc.	Bajo	Medio	Alto	6 puntos
	0,25	1,5	2	
Utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación (manejo de paquetes informáticos, manejo de internet, gestión de correo electrónico, etc).	Bajo	Medio	Alto	
	0,25	1,5	2	
Conocimiento de la estructura, objetivos, proyectos específicos, etc., del Programa de Turismo Sostenible para el que está concurrendo al puesto de Gerente.	Bajo	Medio	Alto	
	0,25	1,5	2	